

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 2 | AGO-SEP 2008

Trabajo doméstico y Ciudadanía



LEGISLANDO POR LA IGUALDAD

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 2 | AGO-SEP 2008

Legislando

- 3 Un trabajo para mujeres y varones
- 8 Los trabajos en el hogar son actividades productivas
- 12 Los compromisos del Consenso de Quito en el trabajo doméstico
- 14 Derechos Humanos del Concebido
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas. LX Legislatura
- 16 Ciudadanía social y el trabajo de las mujeres en el contexto de la globalización
Dip. Claudia Cruz Santiago. LX Legislatura
- 18 Trabajo doméstico y ciudadanía
Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña. LX Legislatura
- 20 Ciudadanía y trabajo en el hogar
Dip. Martha A. Tagle Martínez. LX Legislatura
- 22 Un reto pendiente, generación de estadísticas desagregadas por sexo
Dip. Ana María Ramírez Cerda. LX Legislatura
- 24 Reconocer en todo ámbito la participación de las mujeres
Dip. María Mercedes Maciel Ortiz. LX Legislatura
- 25 El trabajo doméstico: invisibilidad, exclusión y explotación para muchas mujeres
Dip. Mónica Arreola Gordillo. LX Legislatura
- 26 Trabajadoras domésticas
Dip. Elsa Conde Rodríguez. LX Legislatura

Regiones

- 27 Usos y costumbres vs. el avance de las mujeres

Transversalidad

- 31 Los municipios, la célula para abrir brecha a las mujeres
- 35 Taller sobre prostitución infantil

Internacional

- 37 Leyes de cuotas no garantizan participación plena de las mujeres
- 39 Ciudadanía: tareas pendientes

Sociedad civil

- 43 Legisladoras y organizaciones apoyan la reforma
Ley para trabajadoras del hogar: tarea a dos manos

Compromisos

- 46 Promover la igualdad de las mujeres, principio de ley

Visibilización

- 48 Mujeres que cuentan
- 48 Breves parlamentarias
- 49 Agenda parlamentaria
- 49 Glosario

Directora General

Diputada Maricela Contreras Julián, PRD
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.

Consejo Editorial

Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez, PAN
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas, PAN
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar, PRD
Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI
Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez,
Convergencia

Secretario Técnico de la Comisión de Equidad
y Género de la LX Legislatura
Lic. Miguel Ángel Guerrero López.

Directora de Información
Lucía Lagunes Huerta

Auxiliar de Redacción
Leonor Urbano Cruz

Edición y Corrección
Patricia Bastidas Carlos

Enlace H. Cámara de Diputados
Angélica Elizabeth Garduño Ramírez

Foto de portada
Banksy's Maid
Rico®

Fotoreportaje
El trabajo invisibilizado
Marí Cruz Montesinos
www.flickr.com

Diseño
arre

Impresión
Solyz Impresores
c/Santo Domingo 78
Col. La Preciosa
CP 02460
Azcapotzalco, DF

Distribución
Mexpost

Equivalencia Parlamentaria Legislando por la
igualdad se edita en colaboración con Comunicación
e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) y es una
publicación de distribución gratuita.
Tiraje 5,000 ejemplares.

Año 2. Número 2, Nueva Época.
Fecha de publicación 01-09-08.

ISSN 1870-5014. Revista bimensual editada y
publicada por CIMAC. Balderas 86 Col. Centro,
México DF, tel. 55102033 mediante convenio con
la Comisión de Equidad y Género de la Cámara
de Diputados. Certificado de Licitud de Convenio
de Título en trámite. Certificado de Contenido
en trámite ante la Comisión Calificadora de
Publicaciones y Revistas Ilustradas.
Tel.55100085
equivalenciaparlamentaria2@yahoo.com.mx

Equivalencia Parlamentaria

Legislando por la igualdad

Estamos a pocos meses de conmemorar el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo cual constituye la oportunidad de reflexionar acerca de los avances y retrocesos que se han tenido en la promoción y respeto de los derechos fundamentales.

Las opiniones que se tengan sobre este punto, sin lugar a dudas, serán muy diversas; sin embargo, hay una posición unánime respecto a lo limitado que ha sido el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Este documento, en materia de derechos humanos, establece las condiciones de igualdad de derechos de todas las personas y los principios básicos para ejercerlos; de esa manera, diversas naciones han venido adaptando sus ordenamientos jurídicos con el fin de garantizar los derechos contenidos en la *Declaración Universal*.

En ese contexto, cada país establece lineamientos para acceder a los derechos y prerrogativas reconocidas en sus constituciones; de ahí que surja el concepto de ciudadanía que, en términos generales, se refiere a la condición que adquieren las personas para gozar de los derechos y estar sujetas a las obligaciones que se contienen en los ordenamientos jurídicos.

Cuando hablamos del ejercicio de la ciudadanía de las personas, se traduce en el acceso pleno de los derechos que le son reconocidos; en el caso de las mujeres, dicha ciudadanía se ve limitada por los esquemas culturales, de poder político y económico en el que se ha desarrollado nuestra sociedad.

En nuestro país el reconocimiento del derecho al voto de la mujer mexicana se ha presentado como suficiente para el ejercicio de su ciudadanía; sin embargo, este concepto implica que exista un disfrute de los derechos no sólo políticos, sino también de los sociales, económicos y culturales, situación que no es una realidad.



Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura.

Por si fuera poco, la conquista del sufragio femenino ha sido limitada con el reconocimiento a cuenta gotas que se ha realizado sobre nuestro derecho a participar en la vida política y democrática de este país.

De ahí que es preciso redimensionar la ciudadanía de las mujeres, a efecto de que podamos acceder con igualdad a todos los derechos.

Aún existen diferencias de trato y de oportunidades reales entre mujeres y hombres: por ejemplo, persiste discriminación en el ámbito laboral, manteniendo trabajos en función del sexo de las personas; tampoco hay corresponsabilidad en las labores domésticas, ya que sigue siendo responsabilidad exclusiva de las mujeres.



Por otra parte, pese a que la población femenina representa 39 por ciento de la población económicamente activa, recibe trato discriminatorio, pues obtiene un ingreso económico 35 por ciento inferior al del hombre.

Todo lo anterior, limita el ejercicio de los derechos de las mujeres, que se refleja en la inequidad de oportunidades para ocupar cargos de representación popular, estar en lugares de toma de decisiones, acceder a servicios de salud eficientes, contar con una educación de calidad, ser propietarias de bienes o disfrutar de los servicios.

Estas reflexiones son el punto de partida de lo que *Equivalencia Parlamentaria* presenta en este número, donde se plantea que una condición indispensable para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres es el acceso a una calidad de vida digna que nos permita ejercer nuestros derechos.

Si las mujeres mexicanas vivimos en extrema pobreza, morimos por enfermedades curables que se pueden prevenir o por mala atención del parto, a causa de la violencia de género que cotidianamente se ejerce contra nosotras y, si además desconocemos nuestros derechos, difícilmente podemos ejercer nuestra ciudadanía.

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
LX Legislatura de la Cámara de Diputados*

Un trabajo para mujeres y varones

Teresita de Barbieri*

El quehacer doméstico es un trabajo diverso que exige diferentes habilidades productoras de bienes y servicios variados que constituyen especializaciones; pero, nadie asume que se debe tener calificación y experiencia que en el mercado de trabajo extradoméstico se paga con moneda y prestaciones.

Sin lugar a dudas, el reconocimiento del trabajo doméstico (TD) como trabajo humano es relativamente reciente, producto de la segunda ola del feminismo. Hasta entonces era considerado como “las tareas del hogar”, “el quehacer”, “las labores de la casa”, nombres que le quitaban las referencias explícitas a lo que es efectivamente: trabajo humano dedicado a la transformación y producción de bienes y servicios para ser consumidos en plazos variables –breves la mayor parte de ellos, en el mediano y largo plazo algunos otros– por los integrantes de los hogares.

Este ocultamiento y ambivalencia no es ajena a dos cuestiones principales: la primera, ser una actividad bajo responsabilidad de las mujeres, amas de casa, esposas, madres principalmente, e hijas, hermanas y otras parientes residentes en la vivienda, en la que los varones de la familia recibían sus beneficios pero sin participar en la realización del TD; y la segunda, ser una actividad sin valor ni precio; de ahí, tal vez, la reticencia a llamarlo trabajo y de las amas de casa a considerarse, a sí mismas, trabajadoras.



* Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM

Sus exigencias en términos de tiempo y esfuerzo, la gratuidad, el ocultamiento y la negación hicieron de él uno de los malestares fundamentales de las mujeres que se reconocieron como feministas cuarenta años atrás; y con ello, la necesidad de dirigir la mirada hacia estas actividades cotidianas tan menospreciadas.

Una primera dificultad que tuvimos las académicas que nos propusimos analizar el TD, y sacarlo a la luz pública, fue que nuestros colegas –varones y también mujeres– aceptaran su carácter de trabajo. Aunque unos años antes, economistas neoclásicos en los Estados Unidos de Norteamérica habían abordado el tema a raíz de que algunas compañías de seguros debieron tomarlo en cuenta debido a las demandas de esposas que exigían se consideraran sus aportes al patrimonio familiar mediante el TD.

Destrezas, experiencia y calificación

Nuestras investigaciones arrojaron que es un trabajo muy diverso, que exige diferentes habilidades, está dirigido a la producción de bienes y servicios muy variados y que en sí mismos constituyen especializaciones: asear la vivienda –espacios y mobiliarios diversos–, cocinar, lavar, planchar y cuidar la ropa, calzado y menaje de la casa; atender y educar a menores de edad; cuidar enfermos y ancianos, si es el caso, y mantener una parte del patrimonio familiar. Incluye también tareas de comercio –compra de bienes y algunos servicios necesarios– así como el traslado de personas, principalmente niñas y niños. En el límite, el trabajo puede consistir en la sola presencia en la vivienda, como cuando alguien cuida el sueño de niños y niñas sanas, mientras madre y padre salen a algún compromiso.

Su objeto, por lo tanto, es el mantenimiento de la vida humana, con sus diferentes exigencias materiales y no materiales de cuidado, educación y bienestar. Hay en él una tarea de renovación cotidiana de la vida humana adulta, a la vez que de las y los nuevos seres humanos.

No sabemos desde cuándo la responsabilidad ha recaído en las mujeres, con nula o escasa participación de los varones.

El siguiente cuadro ofrece una aproximación general a la división del trabajo por sexo en la sociedad mexicana en fecha reciente:

Tipo de actividades	Mujeres y varones	Varones	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Trabajo extradoméstico	16.2	33.4	1.1
Trabajo doméstico	26.9	5.7	45.4
Estudio	1.7	2.6	0.9
Trabajo extradoméstico y doméstico	39.0	41.3	36.9
Trabajo extradoméstico y estudio	0.8	1.4	0.3
Trabajo doméstico y estudio	10.0	8.5	11.3
Trabajo extradoméstico, doméstico y estudio	2.4	2.5	2.4
Otras actividades	3.0	4.6	1.7

Fuente: INEGI: *Mujeres y hombres en México 2007* Decimoséptima edición, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática – Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2007, pp. 325.

La mitad de las mujeres y de los varones comparten el TD con el trabajo extradoméstico y el estudio; y, mientras un tercio de los varones sólo realiza trabajo extradoméstico, casi la otra mitad de las mujeres sólo está en las actividades domésticas sin remuneración. En otras palabras, las mujeres no escapan al TD, ya sea en exclusividad o compartidas, de modo que sus tasas de participación en el TD se sitúan en el entorno de 97.0 por ciento cuando se calculan según grupos de edad, estado civil, escolaridad o tamaño de la localidad de residencia.

En 2006, mientras los varones dedicaron 55.4 horas semanales al trabajo doméstico y extradoméstico, las mujeres le dieron 66.3 horas semanales.

En los varones, en cambio, las tasas varían: logran sus máximos a la edad de 14-19 años (66.3%); entre los viudos, separados y divorciados (65%); los que registran educación secundaria completa y más (61.4%) y en las localidades de cien mil y más habitantes (62.1%); mientras que sus tasas más bajas se ubican en el grupo 50-59 años (51.2%); los casados (54.9%); los sin escolaridad y primaria incompleta (50.3%) y en localidades de menos de dos mil 500 habitantes (51.0%) (INEGI, *ibid.*, pp. 327, 328, 329 y 330).

El tiempo empleado en la realización del TD es la medida radicional para calcular las horas semanales empleadas así como para comparar contra el trabajo de los diferentes conjuntos poblacionales con el trabajo extradoméstico. En México, en 2006, mientras los varones dedicaban 55.4 horas semanales al trabajo doméstico y extradoméstico, las mujeres le daban 66.3 horas semanales (INEGI, *ibid.*, p. 334).



Foto: Virginia Zuluanga

Tanto para varones como para mujeres existen variaciones importantes en los tiempos promedio dependiendo del tamaño y características de los hogares: su composición, etapa del ciclo de vida, número de integrantes; recursos colectivos disponibles en la vivienda –agua, luz, saneamiento, recolección de basura y otros servicios– y niveles de ingresos, sin olvidar elementos de carácter estatutarios.

El menor número de horas se encuentra en los hogares conformados por parejas –sin hijos– de los sectores medio altos y altos que habitan en ciudades donde disponen de infraestructura urbana completa. Mientras que en los mismos sectores sociales, los mayores tiempos se registran en los hogares también nucleares con niñas y niños de menos de cinco años de edad, y en las unidades domésticas de tipo extenso donde convive más de un núcleo conyugal y sus hijas e hijos. Aunque para las responsables del TD, en estas últimas la presencia de varias mujeres permite dividir el trabajo y reducir las horas dedicadas al mismo.

El TD en el siglo XXI

El progreso técnico, la expansión de las empresas que ofrecen bienes y servicios para los hogares y sus integrantes y mercados de trabajo, con oferta permanente de mano de obra femenina, permiten reducir las cargas de las

amas de casa-esposas-madres responsables del funcionamiento eficiente de los hogares en las ciudades. A comienzos del siglo XXI el mercado de bienes y servicios provee aparatos electrodomésticos que disminuyen –directa o indirectamente– el tiempo y esfuerzo dedicado a ciertas tareas. La manera tradicional de sustituir el TD es el remunerado contratando personal, principalmente femenino; éste sigue siendo el procedimiento más eficiente de que las amas de casa-esposas-madres puedan reducirlo a su mínima expresión.

Estas modalidades de sustitución dependen de los ingresos disponibles en los hogares; de ahí que sean las unidades domésticas de ingresos medio altos y altos donde la presencia de esta mano de obra es constante. Aunque no se prescinda de los adelantos técnicos y de las ofertas del mercado de bienes que sustituyen el trabajo de las amas de casa en sus hogares.

Mientras un tercio de los varones sólo realiza trabajo extradoméstico, casi la otra mitad de las mujeres sólo está en las actividades domésticas sin remuneración.



En el caso de los países latinoamericanos, incluyendo a México, la presencia de esta oferta de mano de obra femenina para el TD ha permitido que las mujeres que accedieron a niveles medios y superiores de educación puedan ocuparse de tiempo completo en otras actividades, sin dejar de lado la vida conyugal y las experiencias de la maternidad, no sin tensiones ni sobresaltos principalmente en las etapas de la niñez y adolescencia de sus hijas e hijos.

En sectores sociales con menores disponibilidades económicas, ciertos arreglos familiares permiten a obreras, empleadas y otras trabajadoras realizar jornadas completas de trabajo fuera de la vivienda; ya sea la presencia de otra mujer pariente que viva dentro de la unidad doméstica, o residiendo en vivienda separada, para que realicen actividades

domésticas en el hogar de la trabajadora como cuidar y darles de comer a las y los menores, llevarlos a la escuela, clases particulares, tratamientos, etcétera.

Pero, no obstante la existencia de estas opciones, no todo el TD puede ser sustituido; siempre queda un remanente de organización y responsabilidad a cargo de las amas de casa-esposas-madres y la preocupación permanente de qué sucede en el hogar, como bien lo saben las diputadas y senadoras en esas etapas de la vida.

Los cambios en la sociedad mexicana en los últimos cuarenta años han repercutido en las resoluciones para las amas de casa-esposas-madres. En primer lugar, la reducción de la fecundidad ha significado que las mujeres con menor número de hijos tengan ciclos reproductivos más breves y, por lo tanto, una vez superada la fase más intensa del TD en los primeros años de vida de las niñas y los niños, puedan disponer de tiempo suficiente para realizar actividades fuera del hogar, que generen ingresos o redunden en actividades de participación social y política.

Sin embargo, al reducirse el número de mujeres en los grupos familiares, ya no se dispone con facilidad de las hermanas menores que asistían a las jóvenes par-turientas desde la fase final del embarazo hasta el restablecimiento de estas, una

vez pasada la cuarentena, tan importante entre los sectores campesinos. Asimismo, el aumento de la participación de las niñas y adolescentes en el sistema educativo ha traído como consecuencia la drástica reducción de las nanas muy jóvenes que atienden y juegan con los bebés y niñas en los hogares urbanos de ingresos medio altos y altos; al tiempo que la ampliación de la oferta de guarderías y jardines infantiles en las ciudades ha vuelto menos necesaria su presencia.

También ha variado la demanda de trabajadoras del hogar. Se ha reducido la contratación de planta e incrementado la de jornadas completas con residencia fuera de la vivienda donde trabajan, la de algunos días a la semana y la de actividades específicas como cocinar o lavar y planchar o aseo general. En relación con las remuneraciones, los salarios de las trabajadoras del hogar no se han visto tan reducidos en su capacidad económica como el de los sectores sujetos a contratación colectiva. Si bien existe una variación relativamente amplia de los mismos, en la actualidad en la Ciudad de México se encuentran bordeando los tres salarios mínimos.

La fuerte presencia de mano de obra mexicana en los Estados Unidos y Canadá ha significado la aparición de un nicho de oferta de trabajo doméstico bien remunerado cubierto por mujeres. Esto les permite no sólo la sobrevivencia y el ahorro en sus lugares de residencia, sino también el envío de remesas a sus familiares. Cabe señalar que este fenómeno de la migración de trabajadoras domésticas a los países desarrollados también se produce en Europa Occidental, con mujeres provenientes de los distintos continentes, que se ocupan en el cuidado de la población anciana en sus domicilios.

El TD y la sobrevivencia

Incursionar en el estudio del trabajo doméstico ha permitido, en estos cuarenta años de actividad académica, develar con bases sólidas la existencia de este trabajo fundamental para sobrevivencia de las sociedades, en particular de la sociedad mexicana con sus permanencias y sus cambios. Se trata de un trabajo socialmente necesario; organizado y realizado fundamentalmente por mujeres desde la adolescencia. Aunque la participación masculina parece haber incrementado, esta es mayor en los sectores más modernos de la sociedad: los más educados, residentes en las ciudades de mayor tamaño.

La investigación también ha permitido ver el papel de los grupos domésticos u hogares como articuladores entre lo público y lo privado. Porque, para que aquél funcione con normalidad y eficiencia, es necesario que las y los trabajadores descansen y renueven su capacidad de trabajo, de participación y de acción. Es decir, que el desayuno, la comida y la cena estén listos a las horas requeridas, que la ropa esté limpia y planchada, la vivienda bien aseada, las camas bien tendidas para que el sueño sea reparador.

Es necesario que los bebés y las niñas estén cuidados, alimentados, atendidos para asegurar una población en condiciones de incorporarse al trabajo y la participación económica, política y social para suplir a sus padres y madres. Todo eso significa trabajo gratuito que sigue estando bajo la responsabilidad mayoritaria de las mujeres adultas.

En años recientes, en los países europeos se insiste en construir políticas públicas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo. Muchas preguntas surgen de esta propuesta cuando se parte de considerar a las mujeres y los varones con la misma libertad y la misma dignidad. ¿Son realmente conciliables? ¿O mejor es necesario buscar maneras de compartirlo de manera equitativa? ¿Cuál debe ser el papel de las instituciones públicas? ¿Se puede dejar todo al mercado de bienes y servicios? ¿Qué papel debe desempeñar el Estado? ●

Los trabajos en el hogar son actividades productivas

Laura Baptista González
A Dina Rodríguez, in memoriam

A pesar de que el trabajo doméstico ha sido consignado en varios documentos de conferencias internacionales dedicadas a los derechos de las mujeres, apenas a fines del siglo XX se buscó hacer visible su contribución real y registrarlo en las cuentas nacionales.

Cuando comenzó la polémica en relación con el trabajo doméstico no remunerado, analizado en documentos generados en el Informe de las Naciones Unidas sobre la Década de la Mujer (1985), la Conferencia Internacional sobre la Medición y Valuación del Trabajo no Pagado (1994) y la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing (1995), entre otros, las posiciones en contra argumentaban que, por su naturaleza y su relación con el capital, no podía ser considerado como trabajo productivo aun cuando fuera remunerado, debido a que no se creaba plusvalía inmediata y directa.

Sin embargo, ejercicios de medición relativamente recientes, muestran que no se trata de una contribución marginal ya que supera a varios sectores económicos como la industria manufacturera o turística en México.



Foto: Ariel López

Los estudios en la última década del siglo XX revelaron que el concepto de actividad económica o no económica ha variado drásticamente; pero, aun cuando se declaró al 22 de julio Día Internacional del Trabajo Doméstico, no se ha logrado reconocer su aporte al Producto Interno Bruto (PIB).

Enrique Hernández Laos, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, señala que la incorporación del trabajo doméstico a las cuentas nacionales tiene años discutiéndose en México, Estados Unidos o Inglaterra; incluye una aproximación en la denominada economía informal, no específicamente como trabajo, pero sí el efecto de producción del conjunto de los trabajadores informales, aclara.

Según estimaciones del INEGI, el valor de los servicios domésticos no pagados sería equivalente a 20.5 por ciento del PIB a precios de mercado.

Abelardo Mariña Flores, doctor en Economía, señala que la negativa de incluir el trabajo doméstico en las cuentas nacionales puede deberse a una argumentación técnica absolutamente salvable. Implica una dificultad registrar el trabajo doméstico porque gran parte produce servicios y no bienes, la limpieza del hogar no es algo fácilmente medible y, como no hay acuerdos en los términos técnicos, es un problema registrar su producción; pero es posible unificar criterios para salvar este obstáculo. También tiene que ver con la discriminación de género porque hay una actitud de no reconocer la actividad como productiva, en el marco de una tendencia de aceptar como productiva sólo la que se genera en los mercados y particularmente la que llevan a cabo los hombres.

“Registrar el volumen de bienes y servicios en la economía incluyendo el trabajo doméstico tiene ventajas porque cuando se reconozca su nivel de participación para obtener satisfactores se impulsarían políticas específicas en términos de doble y triple jornada de trabajo”. Lo cierto es que especialistas en temas de género sostienen que el presupuesto nacional estará subestimado en tanto no se considere su contribución económica.

Mercedes Pedrera Nieto, en *Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico*, señala que para los hogares significa un ahorro monetario porque obtener el mismo grado de bienestar –sin efectuar dicho trabajo– requeriría de erogar importantes cantidades de dinero. Sólo si se valora el esfuerzo cotidiano para crear bienes y servicios en el ámbito doméstico se puede entender la sobrevivencia de los grupos más pobres, advierte.

También menciona que el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) incluye a toda la producción de bienes, pero sigue excluyendo a los servicios para el consumo propio o de la familia para la satisfacción de necesidades propias. La revisión del SCN establece que mantener el hogar, capacitar y enseñar a los niños, preparar y servir la comida, atender a los enfermos o ancianos, son actividades productivas en estricto sentido económico y hay familias que pagan a otras personas para recibir estos servicios, no obstante quedan excluidas de la producción.

Datos preliminares de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para junio de 2008 indican que 58.9 por ciento de la población de 14 años y más es económicamente activa (está ocupada o busca estarlo), mientras que 41.1 por ciento se dedica al hogar, estudia, está jubilado o pensionado, tiene impedimentos personales o lleva a cabo otras actividades (llamada población no económicamente activa).

La diputada Rosario Ortiz del PRD, una de las impulsoras del movimiento por el reconocimiento del trabajo doméstico asalariado y no asalariado, señala que ha hecho falta un posicionamiento de los partidos políticos más sólido para impulsar que en la legislatura se concrete algo. “La valoración del trabajo doméstico debe tener un reposicionamiento en la política nacional y lo que nos falta es fortaleza legislativa para llegar a acuerdos en compromisos y cumplimiento. Creo que el tema está posicionado, pero en esta legislatura no pudimos todavía hacer algo para avanzar en los dos temas, como trabajo asalariado y no asalariado, en la ampliación de derechos y, por otro lado, la valoración del trabajo en casa para generar los indicadores que permitan incluirlos en las cuentas nacionales y que revelen un impacto en el PIB”.

INEGI
r e v e l a

91 por ciento
de las personas dedicadas al trabajo doméstico son mujeres

\$2100
pesos mensuales es el sueldo promedio

14 años
es la edad estimada promedio para comenzar a laborar

23 por ciento
son jefas de familia

96 por ciento
carecen de servicios de salud

79 por ciento
no cuentan con prestaciones laborales.

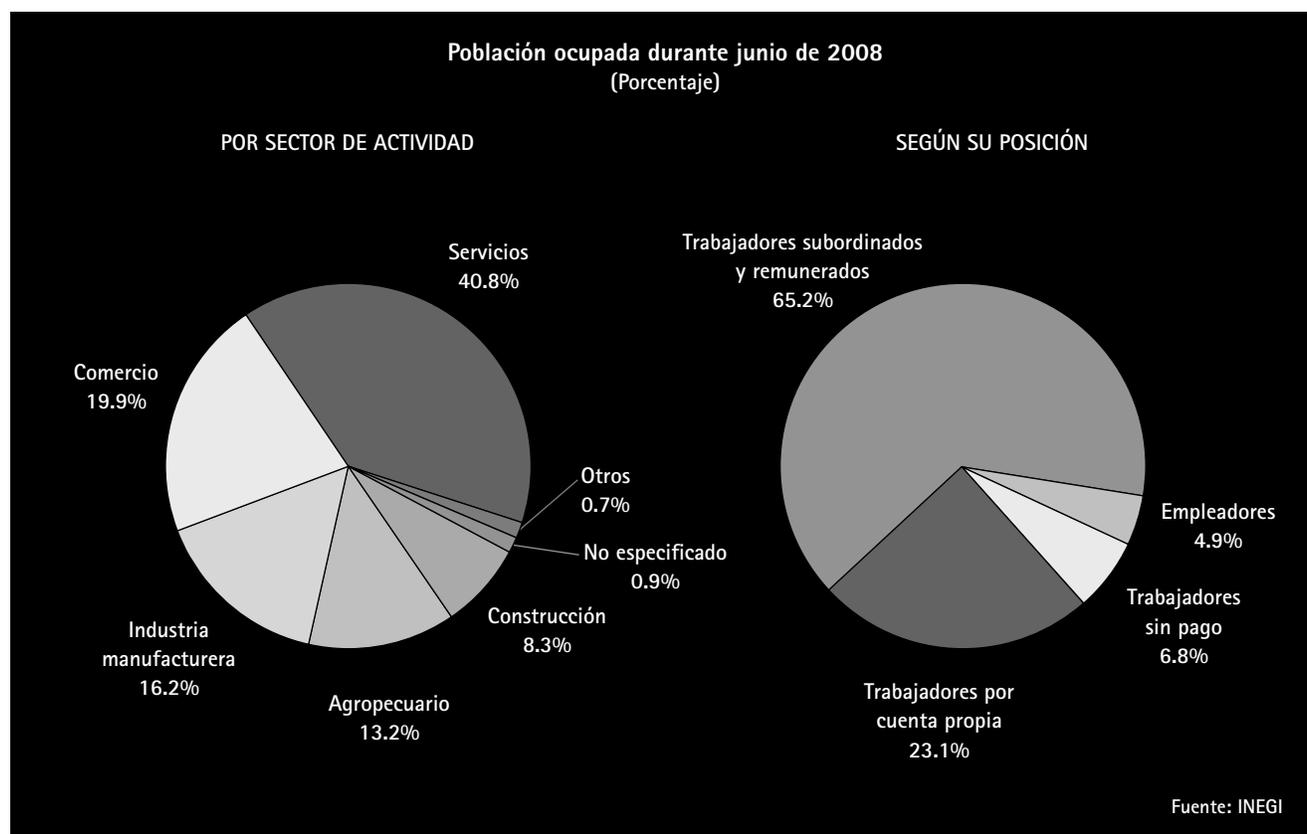
Añade que para muchos hombres trabajar herramientas que les rompe su marco conceptual es un problema muy fuerte en el que tenemos que incidir, incluso obligar a hacer ajustes en el marco macroeconómico.

“Me parece muy importante que se sepa que el índice de desarrollo de un país tiene que ver con cómo se valora e incorpora el trabajo de las mujeres (asalariadas o no) y es donde no logramos romper las inercias”, concluye.

Ejercicios de medición relativamente recientes muestran que el trabajo doméstico no es una contribución marginal ya que supera a varios sectores económicos como la industria manufacturera o turística en México.

Aracely Escalante, del PRI, se manifestó dispuesta a apoyar los esfuerzos que reconozcan el trabajo doméstico asalariado o no, destaca lo mal pagado de la actividad y lo discriminatorio que ha llegado a ser, especialmente cuando se trata de mujeres de avanzada edad o que tienen niños pequeños.

La aspiración de Martha Tagle, de Convergencia, es que el tema se incluya en el próximo periodo de sesiones cuando la Comisión de Trabajo discuta la reforma laboral. “Nuestra intención es que en el debate sea considerado el trabajo doméstico asalariado y no asalariado”. La discusión debe incluir el concepto con el que se denomina a quienes realizan esta actividad; actualmente se usa el término de trabajadoras domésticas y buscar ser reemplazado por empleadas del hogar, “eso son, pero hay mucha resistencia”, acota.



El reconocimiento del trabajo doméstico ha sido una añeja demanda del movimiento feminista, recuerda Marina Arvizu de Alternativa. El trabajo no asalariado requiere ser reconocido y revalorado por la aportación que genera al satisfacer las necesidades de los integrantes de la familia, explica en entrevista telefónica.

Como un acto de justicia calificó la diputada Irma Piñeiro, de Nueva Alianza, discutir un eventual reconocimiento en la ley de los derechos de las mujeres que trabajan en el hogar, ya sea como empleadas o como amas de casa.

Para ello, dijo, es indispensable que se haga la separación entre un trabajo relacionado con la naturaleza biológica de las mujeres, y que pueden compartir responsabilidades o no con su pareja, pero en el caso del trabajo doméstico hay actividades que se consideran implícitas a las mujeres.

La diputada Nelly Hurtado, del PAN, consideró como buena la iniciativa que busca revalorar y proteger a las trabajadoras domésticas; sin embargo, apeló a la coordinación con el objetivo de que este trabajo sea incentivado y no inhibido.

Aclaró que su partido tiene propuestas muy específicas que no perjudican en la complejidad de la ley y que se encuentran buscando alternativas para sacar en consenso y unanimidad “como se trabaja en la mayoría de los casos en la Comisión de Equidad y Género”.

Beatriz Manrique, del PVEM, a título personal se manifestó por esta posibilidad “que tendría que ser consultada en su grupo parlamentario”.



Foto: Daniel Cortés

El trabajo doméstico es el conjunto de actividades no remuneradas que se realizan dentro del hogar para proporcionar y proveer bienestar a los miembros de la familia. Éste contempla garantizar: higiene, alimentación, salud, equilibrio emocional y la socialización de los individuos desde su nacimiento.

La Declaración de Quito, ¿y luego qué?

La valorización del trabajo doméstico no ha dejado de ser un asunto de la agenda internacional, fue uno de los temas cumbre durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer en Ecuador, que analizó el trabajo doméstico y la participación política de las mujeres.

La Conferencia examinó la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles y la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

De ahí se generaron dos compromisos de los que deberá darse cuenta en 2010, durante la Undécima Conferencia Regional: igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico y eliminar la brecha de ingresos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de trabajo. ●

Los compromisos del Consenso de Quito en el trabajo doméstico

Leonor Urbano Cruz

Formular programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos para garantizar el trabajo remunerado a mujeres sin ingresos y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en la familia, son algunos compromisos de Quito.

Cuando la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) llevó a cabo la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en agosto de 2007 en Quito, Ecuador, se abordó un tema altamente prioritario para el avance de las mujeres: el reconocimiento del trabajo en el hogar y la importante aportación a la economía de cada país que se realiza por ese trabajo y, por ende, su papel en el Producto Interno Bruto (PIB).

Se demandó que ese reconocimiento se convierta en medidas legislativas que signifiquen otorgar ayudas sociales a las amas de casa, quienes prácticamente están invisibilizadas a pesar de las horas que invierten en el trabajo doméstico y que superan, en su mayoría, la jornada de ocho horas diarias.



Foto: Daniel Parra

Se leyó también el informe *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, donde revela que las mujeres siguen sobre representadas entre los pobres y sub representadas en la política.

Los países que firmaron los compromisos del Consenso de Quito, si bien no están obligados jurídicamente, sí están comprometidos a adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar

de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales.

Algunos de los compromisos adquiridos en Quito

- Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios.
- Aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.
- Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños.
- Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor.

De igual manera, los firmantes del Consenso de Quito reconocen que el cuidado de las personas constituye un asunto público que compete a las instituciones del Estado, gobiernos, organizaciones, empresas y familias y no sólo a las mujeres.

Los países integrantes de la CEPAL deben revalorizar el trabajo doméstico, no sólo a nivel social sino también a nivel económico. Postergar la reivindicación del trabajo doméstico se traduce en el estancamiento hacia la igualdad entre mujeres y hombres, así como seguir alimentando la división sexual del trabajo que por tanto tiempo mantuvo a las mujeres sin ejercer sus derechos como ciudadanas.

Así mismo, se deben adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, tomando en cuenta que al superar estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad.

Las mujeres, en la mayoría de los casos, son las que se ocupan de las tareas cotidianas del hogar, de la administración de la economía, lavar, planchar, cuidar a otras personas, etc., pero aún, en pleno siglo XXI, la sociedad, dominada por el machismo y la misoginia, no reconocen estas actividades como una responsabilidad que debe ser compartida entre ambos sexos y de la aportación que ofrecen a la economía de los países.

Y en México también

Es labor de las legisladoras y los legisladores de cada país trabajar en las políticas de carácter social, programas de amplia cobertura y duración, tomando en cuenta la importancia del trabajo doméstico en nuestra economía y la del mundo, que la división sexual del trabajo marca diferencias radicales que las dejan en desventaja, en una situación de inequidad. ●

Derechos Humanos del Concebido

Debemos favorecer la cultura de la vida y ser portavoz de quienes no la tienen, especialmente de aquellos a quienes se les pretende arrebatar el fundamental derecho a la vida, pues se considera la existencia de vida humana desde la concepción.

Con el término “Derechos Humanos del Concebido” se conceptualizan las prerrogativas más elementales que posee una persona, especialmente aquellas relacionadas con la protección a la vida, desde el instante mismo de la concepción hasta su muerte natural. Se reconocen como una vertiente de los llamados “Derechos Humanos Universales” y se igualan por su jerarquía a aquellos derechos que buscan la protección de la persona a partir del reconocimiento de su dignidad, en sus múltiples proyecciones y circunstancias concretas, como pueden ser los “Derechos del Niño”, los “Derechos de la Mujer”, los “Derechos de los Jóvenes”, de los “Adultos Mayores” o de las “Personas con Discapacidad”.

Uno de los preceptos fundamentales que sostiene, es que todo ser concebido tiene derecho a que se le reconozca como un individuo de la especie humana y que por tal motivo cuenta con todos los derechos humanos reconocidos por la ONU, Organismos Internacionales y las constituciones de los Estados.

Quienes defendemos este derecho, partimos de la premisa que considera la existencia de vida humana desde el momento mismo de la fecundación mediante la unión de un óvulo con un espermatozoide. Desde ese instante, está científicamente comprobado que tenemos un ser con un código genético determinado en el que ya están marcados los caracteres más individuales del ser humano. Por tanto, lo que hay en el seno materno no es “parte del cuerpo de la madre”, es un ser humano que está “alojado” en su vientre y que tiene derecho a la vida. Matarlo es cometer un asesinato directo. Por tal razón, el aborto provocado y su eventual liberalización legal se contraponen a los Derechos Humanos del Concebido.

Si bien es cierto que los abortos clandestinos son una realidad innegable, la experiencia de otros países nos advierte que su despenalización no reduce la presencia de este tipo de prácticas.

Además, el aborto supone un riesgo para la salud de la mujer significati-



Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas
PAN
LX Legislatura

vamente mayor que el embarazo y el parto. Toda intervención quirúrgica, por sencilla que sea y por segura que parezca, tiene sus riesgos. La palabra “seguridad” se vuelve inadecuada para estas situaciones.

tencia social estarán facultadas para brindar servicios de orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención de abortos, poniendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se debe añadir a la Ley de Asistencia Social un apartado para que los Sistemas para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) y otras instituciones de asistencia social brinden asesoría y orientación a mujeres embarazadas.

Por otro lado, la decisión de interrumpir deliberadamente el embarazo, con frecuencia provoca traumas psicológicos para la madre. Un estudio del Centro Nacional Finlandés de Investigación y Desarrollo para la Salud y el Bienestar, reveló que las mujeres que han abortado, en comparación con las que han dado a luz a un hijo, su índice de mortalidad es 3.5 veces superior; el porcentaje de suicidios es siete veces mayor; tienen cuatro veces más probabilidades de riesgo de morir a causa de un accidente y frecuentemente sufren trastornos psicológicos, incluidos en el denominado síndrome post-aborto caracterizado por la depresión, la baja autoestima, sentimiento de culpabilidad, desesperación, mayor tendencia a abusar del alcohol y las drogas o automedicación con sustancias antidepresivas o estimulantes.

Por ello, a través de diferentes estrategias, los legisladores del PAN continuamos en nuestro intento por frenar el acceso de las mujeres a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y hacer realidad los Derechos Humanos del Concebido.

Se encuentra en discusión una iniciativa de reforma que propuse ante el Pleno de la Cámara de Diputados que tiene como objetivo añadir a la Ley de Asistencia Social un apartado para que los Sistemas para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) y otras instituciones de asistencia social brinden asesoría y orientación a mujeres embarazadas.

De aprobarse la iniciativa de reforma que propuse, las instituciones de asis-

El argumento central es que, al incluir dentro de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres en periodo de gestación que enfrenten dificultades, se lograrán disminuir las prácticas abortivas y el índice de mortalidad materna por esta causa. Sin embargo, considero que lo importante de esta iniciativa es entender de una vez por todas que el desarrollo humano es un continuo donde no hay saltos cualitativos a partir de las doce semanas de gestación, sino que, desde el momento de la concepción, existe una progresiva realización de ese destino personal que es vivir. Por tanto, desde la concepción gozamos de derechos humanos que el Estado tiene la obligación de proteger. ●

El apoyo a mujeres en periodo de gestación que enfrenten dificultades, logrará disminuir las prácticas abortivas y el índice de mortalidad materna.

Mujeres que han abortado comparadas con las mujeres que han dado a luz.

- Índice de mortalidad, 3.5 veces mayor.
- Suicidios (porcentaje), 7 veces mayor.
- Riesgo de morir en accidentes, 4 veces más probabilidades.

Fuente: Centro Nacional Finlandés de Investigación y Desarrollo para la Salud y Bienestar

Ciudadanía social y el trabajo de las mujeres en el contexto de la globalización

Es tarea del Legislativo analizar las diversas transformaciones de la vida familiar y su vínculo con el debilitamiento de la sociedad salarial así como la desestructuración del mercado de trabajo para implementar políticas sociales y su presupuesto.

La desigualdad y discriminación de género en el trabajo y la falta de atención a las nuevas necesidades en la esfera reproductiva afectan la ciudadanía social de las mujeres, sin dejar de mencionar que el logro de la justicia de género requiere una radical reestructuración de las relaciones entre las diferentes fuentes proveedoras de bienestar, las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.

Numerosas investigaciones dan cuenta de la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado y los efectos positivos que ha tenido en la autonomía, realización personal y posibilidades de organización. Pero también que la inclusión de las mujeres en la ciudadanía no ha correspondido con la posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados con el derecho al trabajo.

La desigualdad y discriminación en el trabajo ponen de manifiesto la contradicción entre la igualdad política formal y las desigualdades de hecho.

Organismos internacionales y organizaciones académicas y de mujeres continúan haciendo un notable esfuerzo por recoger y elaborar indicadores de género. Se han realizado avances significativos en el conocimiento de las desigualdades y discriminaciones de género que se han hecho visibles por “indicadores convencionales”, como participación en la actividad económica, la desocupación, la segregación ocupacional, la distribución desigual de los ingresos y la calidad de los empleos.

Éstas muestran que las ocupaciones de altos ingresos son fundamentalmente desarrolladas por hombres, y que las que presentan los más bajos ingresos son desempeñadas fundamentalmente por mujeres, además de que no se reconoce el trabajo doméstico. Se ha producido un proceso de inclusión de mujeres al mercado de trabajo, pero ha sido desigual para las mujeres de los distintos sectores socioeconómicos.

Las tasas de actividad de las mujeres de los hogares más pobres son más bajas que en otros sectores, aunque ha



Dip. Claudia Cruz Santiago
PRD
LX legislatura



aumentado considerablemente, y las mujeres con mayores niveles de educación han incrementado sus oportunidades laborales por la creación de puestos de trabajo asalariado; pero, el trabajo sin sueldo no se registra y no se visualiza la “carga total del trabajo social” que da cuenta del papel fundamental que tiene en la economía.

Las transformaciones de la vida familiar (inestabilidad del vínculo matrimonial, diversidad de arreglos familiares), se conjugan con el debilitamiento de la sociedad salarial y la desestructuración del mercado de trabajo. De allí surgen nuevas necesidades que ya no pueden ser cubiertas por las familias, esto es, por las mujeres.

Es tarea del Legislativo analizar estas transformaciones como base para implementar políticas sociales y su presupuesto, ya que sólo se plantean relaciones engañosas al establecer un lazo de causa a efecto entre la desintegración familiar (atribuida al trabajo femenino y al déficit de cuidados) y la pobreza y problemas sociales. Si bien numerosas encuestas muestran que los divorcios, separaciones o viudez conducen frecuentemente a una disminución de los recursos familiares, no puede deducirse que precipiten simultáneamente a la precariedad económica y carencias afectivo-relacionales.

El trabajo de las mujeres y las transformaciones del mercado de trabajo y de las familias cuestionan los supuestos del bienestar basados en la familia y un ciclo vital tradicional: ocupación plena y salario familiar para el hombre, frente a la esposa-madre,

proveedora de la asistencia social, por medio del ingreso del marido.

Todo esto hace del trabajo de las mujeres y de los sistemas de bienestar la expresión multiforme difícil de captar con indicadores convencionales no diseñados para dar cuenta de una crisis social, resultado de transformaciones económicas, morales, culturales y políticas.

Ahora bien, ¿cómo llegar a construir orientaciones propositivas para promover la justicia de género en el trabajo y en la vida cotidiana?

Se plantea la necesidad de encarar de qué forma el Estado y las otras fuentes proveedoras de bienestar pueden asumir su responsabilidad en cuanto a garantizar el derecho al trabajo de las mujeres y su autonomía económica a través de diferentes medidas y mecanismos.

La inclusión de estas cuestiones en los espacios de discusión de una nueva agenda social puede contribuir al reforzamiento del entramado social, al desarrollo de nuevas formas de solidaridad y al fortalecimiento de los procesos de democratización. ●

Las ocupaciones de altos ingresos son fundamentalmente desarrolladas por hombres, y las que presentan los más bajos ingresos son desempeñadas fundamentalmente por mujeres.



Trabajo doméstico y ciudadanía

La mayoría de las mujeres mexicanas trabajan y son retribuidas con un sueldo, además realizan el trabajo doméstico; sin embargo, pocas veces se analiza la relación entre el trabajo doméstico y la ciudadanía, o sobre los actores e instituciones implicados en las acciones cotidianas de las mujeres.

El presente trabajo es una reflexión en torno al vínculo entre el trabajo doméstico y extradoméstico –realizado por las mujeres– con el Estado, el mercado y la familia¹, que son las tres principales estructuras sociales de la modernidad, cuyas normas determinan la distribución de las relaciones de poder y la acumulación de recursos entre actores.

Desde el punto de vista del Estado, al observar a la familia como una institución capaz de otorgar bienestar a sus miembros, es importante distinguir entre familiarismo y defamiliarización. El primero se refiere a que las políticas públicas consideran que la familia –en especial las mujeres– debe asumir la responsabilidad del bienestar de sus miembros; la defamiliarización, por el contrario, considera

que las políticas públicas son las que se responsabilizan por el bienestar de los miembros de las familias, restándoles cargas o responsabilidades a las mujeres.

Muchas de las políticas públicas tienden hacia el familiarismo, en gran parte porque la mayoría de las familias mexicanas son del tipo nuclear-conyugal, cuyo principal pilar son las mujeres, quienes realizan la total o la mayor parte de las tareas domésticas. Sin embargo, la situación económica hace que las políticas impulsadas por el Estado tiendan a la defamiliarización lo que ayuda a que las mujeres salgan del hogar y tengan un trabajo asalariado, pero también a realizar dobles o triples jornadas o buscar ser sustituidas por otras mujeres en el trabajo doméstico (efecto en cadena), lo que genera submercados de trabajo.

Otro aspecto importante es cuando se mira al Estado, mercado y familia con perspectiva de género, ya que tiende a desenmascarar una serie de estereoti-



Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña
PRI
LX Legislatura

¹ Cabe señalar que, las relaciones que una mujer tiene con el mercado, el Estado o la familia son distintas, ya que dependen de su papel de esposa, de hija o de madre –estado civil–, pero también se distinguen por la clase social, su etnia, orientación sexual, edad, número de hijas/os y tipo de unidad doméstica a la que pertenecen.

pos y supuestos que se manifiestan en leyes que impugnan esas tres estructuras. Así, pueden verse como espacios donde se establecen jerarquías de poder, lo que implica la subordinación de unos y la reproducción de relaciones asimétricas de poder sobre otros.

El origen de la desigualdad se ubica en la definición y separación que las sociedades hacen entre lo que es masculino y femenino. Surge entonces el concepto de género como forma de denotar el carácter totalmente social de las ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. (Scott, 1990: 286)

Los estudios de género hacen evidentes las relaciones asimétricas dentro de las familias, pero también señalan las desigualdades con las que están creadas las leyes impulsadas por el Estado y la inequitativa distribución de los recursos por parte del mercado, cuando se trata del trabajo doméstico realizado por las mujeres y las condiciones en las que se inscribe su calidad de ciudadanas.

La ciudadanía se ha creado a imagen del hombre y la tardía inclusión de la mujer funciona de manera muy diferente que la inclusión original del hombre. La diferenciación sexual se construyó sobre los cimientos del pensamiento político moderno (del siglo XVII en adelante), de tal suerte que esto tiene repercusiones duraderas en las categorías con que pensamos nuestras vidas. (Pateman, 1989:14)

El mercado ha influido de manera decisiva al organizar los tiempos, recursos, acceso a puestos y salarios de manera diferenciada entre hombres y mujeres, fijando roles estereotipados en el trabajo y poniendo al descubierto sesgos androcéntricos que se reproducen en forma de techos de cristal, pirámides ocupacionales, segregaciones laborales, dobles o triples jornadas, entre otros.

Por último, el trabajo doméstico es el que hace la diferencia al abordar el tema de la ciudadanía, ya que, si quisiera encontrarse un equilibrio entre el Estado,



Foto: Kelly (msabcmom)

el mercado y la familia, tendrían que observarse los impactos que provocan entre sí y a ciertos grupos, como el de las mujeres, en cuanto a lo siguiente: acceso a los derechos sociales, económicos, sexuales y reproductivos, la distribución de titularidades y las relaciones que se dan dentro de las familias; y las condiciones y posiciones que las mujeres son obligadas a asumir en sus trabajos domésticos y extradomésticos.

Tendrían que tomarse en cuenta los regímenes sociales de bienestar y de género y entender que la desigualdad es un problema estructural que ha fomentado la segregación laboral femenina, que crea brechas entre personas, regala ciudadanía imaginarias y fractura a nuestra sociedad mexicana actual. ●

Los estudios de género hacen evidentes las relaciones asimétricas dentro de las familias, pero también señalan las desigualdades con las que están creadas las leyes impulsadas por el Estado.



Ciudadanía y trabajo en el hogar

En México, la situación de las mujeres es complicada por los obstáculos que impiden su desarrollo y ubicación en el mercado laboral de manera igualitaria, lo que impacta negativamente en sus oportunidades y valoración de su trabajo, es más difícil cuando nos referimos al trabajo del hogar.

Los preceptos constitucionales

Nuestra Constitución en su Artículo 1° establece la prohibición de toda discriminación entre otros preceptos. En el 4° se sustentan los derechos sociales, las garantías y la igualdad entre las mujeres y los hombres aunque su espíritu va más allá de lo que a la letra pudiera interpretarse, pero no es fácil hacerlos realidad; para ampliar más nuestra visión de su complejidad para garantizar la igualdad social en el artículo 5° se consagra el derecho a dedicarse a la profesión o trabajo, mientras que en el 123 se regulan los derechos y obligaciones laborales¹.

Los instrumentos internacionales

Por su parte, los Tratados Internacionales relativos a los derechos humanos vinculados al trabajo, nuestro país, ha ratificado los convenios de la Organiza-

ción Internacional del Trabajo (OIT) en específico el C. 100, sobre igualdad de remuneración de hombres y mujeres y por un trabajo de igual valor; y C.111 sobre la no discriminación en el empleo.

La ratificación de La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) mandatan en este sentido, legislar para eliminar la desigualdad de género.

Los derechos específicos: Luigi Ferrajoli

Se debe comprender en el entramado jurídico nacional la especificidad de los derechos de las mujeres, por esta razón, es conveniente retomar los planteamientos de Luigi Ferrajoli², quien pro-



Dip. Martha A. Tagle Martínez
Convergencia
LX Legislatura

¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* 2008.

² Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías*, Trotta, Madrid, 1999.

pone un modelo jurídico metodológico de valoración de las diferencias basado en el principio de normatividad de derechos fundamentales y creación de un sistema de garantías que los haga efectivos sin pretender una falsa homologación lo que implica la progresividad del derecho a la identidad y la ciudadanía plena e incluyente.

La ciudadanía y el trabajo del hogar

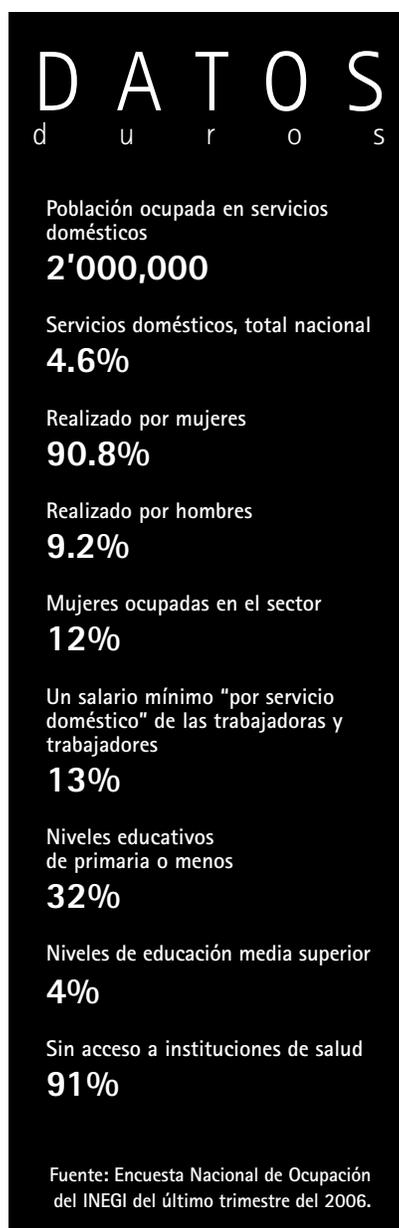
En el concepto de ciudadanía encontramos dos cuestiones clave: un aspecto racional, según el cual una sociedad debe ser justa para que sus miembros perciban su legitimidad, y un aspecto de sentimiento en tanto que la ciudadanía refuerza los lazos de pertenencia e identidad, del que muchas mujeres que realizan trabajos en los hogares carecen; así, la racionalidad y la justicia deben ir unidas si queremos asegurar el cultivo de ciudadanas plenas y a la vez, consolidar una democracia sostenible e incluyente.

El trabajo del hogar

Ahora nos centraremos en el tema de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, dichas tareas y actividades, han sido realizadas históricamente por las mujeres, sin que toda esta aportación laboral se haya valorado adecuadamente como un elemento fundamental de la economía de los países³ y pocas veces, se ha trasladado a un trabajo asalariado del hogar y a una cierta regulación de relaciones de trabajo como en el caso de nuestra Ley Federal de Trabajo, donde se establece como “Trabajos Especiales” en su Título Sexto; esta extraña definición, ha sido justificada históricamente por la especificidad de dicho trabajo por ser el espacio físico de la realización el ámbito privado del ho-

gar de una persona o familia, se hace de difícil inspección.

El Capítulo XIII, señala “Trabajadores Domésticos” son el trabajo y los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, pero apreciamos lagunas jurídicas sobre el salario, tiempo de la jornada del trabajo y el derecho a la seguridad social. Por tanto, una sociedad democrática el tratamiento de “Trabajo Doméstico”, es el reflejo de una concepción anacrónica que debe superarse, que ya no tiene razón de ser y no responde a nuestra realidad. ●



³ Kurczyn, Patricia, *Derechos de las Mujeres*, IPN, LVIII Legislatura, UNAM, 2000.

Un reto pendiente, generación de estadísticas desagregadas por sexo

La reorientación de los roles y tareas que se asignan a las mujeres y a los hombres necesita de una evaluación con enfoque de género de sus tareas para que las políticas públicas determinen acciones, programas y presupuestos conducentes a reconocer el trabajo doméstico en su exacta dimensión.

Gran parte de las estadísticas continúan produciéndose sin considerar los roles, tareas, y responsabilidades diferenciadas de mujeres y hombres y, en consecuencia, no consideran la situación particular en que se encuentran.

Los términos género y sexo no son sinónimos, el primero se refiere a las diferencias socialmente construidas atribuidas a mujeres y hombres, el segundo, a sus diferencias biológicas.

Los roles de género son las tareas o funciones que la sociedad asigna a mujeres y hombres de acuerdo con las ideas, percepciones y valoraciones sociales sobre lo femenino y lo masculino, adquiridas mediante un proceso de socialización y son específicos a contextos y culturas susceptibles de ser transformados.

En la división por género se ha observado que los roles asignados tradicionalmente al hombre tienen mayor reconocimiento que los de las mujeres y facilitan una mayor autonomía, lo

que produce inequidades y/o una discriminación contra las mujeres o los hombres.

La división sexual de trabajo entre mujeres y hombres está íntimamente relacionada con los roles de género socialmente determinados. Así, el *trabajo doméstico*¹ ha sido desempeñado en mayor grado por las mujeres, lo que implica doble carga de trabajo y carece de reconocimiento, seguridad social o remuneración.

La anterior, es una dinámica que puede ser reorientada por el Estado mediante políticas públicas, en las que fomenten la democratización del trabajo en los hogares de manera equitativa para todas y todos los integrantes de la familia.

En este sentido, uno de nuestros principales compromisos es velar porque las leyes y políticas fomenten la igualdad de



Dip. Ana María Ramírez Cerda
PVEM
LX Legislatura

¹ También nombrado “economía reproductiva”, es el conjunto de actividades no remuneradas, de carácter no financiero, realizadas dentro del hogar para proporcionar y proveer bienestar a los miembros de la familia. Cfr. Inmujeres-DF.

oportunidades. Para ello, requerimos de realizar *análisis con perspectiva de género*, identificando las necesidades e intereses en función de ideas, percepciones y valoraciones de la sociedad sobre lo femenino y lo masculino; los roles y tareas asignados a mujeres y hombres de manera diferenciada, reconociendo las desigualdades subyacentes.

Una de las condiciones para el análisis es elaborar diagnósticos para evaluar su impacto e implementar acciones que corrijan deficiencias o cubran vacíos existentes.

Un pre-requisito es que, quienes toman las decisiones, cuenten con información estadística desagregada por edad y sexo, reglas generales de operación de los programas y sus respectivos padrones de beneficiarios.

Gran parte de las estadísticas continúan produciéndose sin considerar los roles, tareas, y responsabilidades diferenciadas de mujeres y hombre para considerar su situación particular.

En los últimos años se ha insistido en la necesidad de introducir datos por sexo en la información estadística; tarea urgente e indispensable para alcanzar todas las metas contenidas en los planes y programas públicos orientados a lograr mayor equidad en la sociedad.

Las estadísticas de género comprenden las fuentes de información que, desde el propio diseño conceptual, y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos, recogen con acuciosidad la especificidad de la situación social de las mujeres en relación con los hombres, los aspectos que les distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

No pretenden registrar sólo la particularidad de los comportamientos humanos en virtud de la diferenciación sexual, sino captar la red de relaciones y procesos sociales que resultan centrales, estratégicos, en el mantenimiento y/o la reproducción de la inequidad entre hombres y mujeres.



Foto: Juan José Richards

Los roles de género son las tareas o funciones que la sociedad asigna a mujeres y hombres de acuerdo con las ideas, percepciones y valoraciones sociales sobre lo femenino y lo masculino, adquiridas mediante un proceso de socialización y son específicos a contextos y culturas susceptibles de ser transformados.

Estas fuentes de información están animadas con la intención de elevar el bienestar social de la colectividad. Pretenden servir como elemento de diagnóstico y material de insumo para los usuarios, analistas sociales y como dispositivo de toma de decisiones para los responsables de las acciones gubernamentales y sensibilizar a los diversos actores sociales con respecto a la presencia de la desigualdad de género como un importante obstáculo para el desarrollo del país.

La construcción de estadísticas desagregadas por sexo tienen como objetivo ser un instrumento de vigilancia y seguimiento de las acciones encaminadas a suprimir la inequidad de género, de revisión del impacto de las políticas públicas y de promoción de los derechos humanos.

El reto pendiente es la incorporación del enfoque de género a las fuentes públicas de información, lo que demanda un gran esfuerzo, pero esta Legislatura ya trabaja en ello. ●

Reconocer en todo ámbito la participación de las mujeres

La lucha de las mujeres comenzó con la demanda de su independencia e igualdad y ha recorrido un camino que las ha llevado a establecer un cuerpo teórico-legal para impulsar la igualdad jurídica, económica y social de las mujeres.

En 1910, en Dinamarca, los movimientos feministas mostraron la enorme fuerza de voluntad de millones de mujeres impulsando un movimiento para luchar por independencia e igualdad frente a los hombres. Desde entonces, se ha expandido e identificado con los movimientos contra la violencia sobre ellas e impulsado una educación basada en el diálogo, tolerancia, aceptación y complementación entre hombres y mujeres.



Dip. María Mercedes Maciel Ortiz
PT
LX Legislatura

Las mujeres petistas impulsamos las condiciones para un nuevo modelo de producción que favorezca la mayor incorporación de las mujeres a la vida productiva y romper con la dependencia económica; por ello, esta lucha comenzó contra los prejuicios sociales y el autoritarismo. Después, propugnaron por la toma de conciencia y el reconocimiento de la aportación de su trabajo doméstico.

Ello fue el tránsito de la lucha concreta a la ideológica. En esa fase, las mujeres tenían que dotarse de herramientas intelectuales y mecanismos jurídicos para enfrentar su situación de exclusión y subordinación a un sistema opresor y a la violencia de los hombres.

Las mujeres petistas brindamos un saludo fraterno a quienes, en el quehacer de sus vidas, sostengan en alto la voz con orgullo a favor de reconocer en todo ámbito la participación de las mujeres.●

El trabajo doméstico: invisibilidad, exclusión y explotación para muchas mujeres

A pesar de que hemos dado pasos importantes para la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, todavía el trabajo doméstico es una obligación sin reconocimiento social y paga, o consecuencia de su pobreza y se traduce en explotación, discriminación y racismo.



Al vivir en sociedades con estructuras, roles y poderes jerárquicos a partir del sexo, persisten actividades consideradas como femeninas o masculinas. Educar y atender a la familia, cuidar a personas adultas, a enfermos o hacer las tareas hogareñas son acciones asignadas a las mujeres

Mucho ha cambiado y las mujeres podemos participar en ámbitos diferentes; no obstante, han surgido nuevos retos como la doble jornada de trabajo o la nula existencia de

leyes para trabajadoras domésticas.

El trabajo doméstico no debe ser considerado como una inactividad, ni estar fuera de la ley. Debemos reconocerlo como una labor que cubre necesidades básicas y mantiene el equilibrio de la familia y de la sociedad y hay que transformar el hecho de que ser mujer, muchas veces indígena, y trabajar en una actividad

considerada una de las más bajas, signifique ser explotada e invisibilizada.

En Nueva Alianza creemos que la educación es un camino para construir nuevas formas de pensamiento que lleven a relaciones más equitativas, donde mujeres y hombres trabajemos con igualdad. Si desde la familia y en las escuelas transformamos la cultura de la discriminación, nos llevará a un compromiso con la igualdad, el respeto y la solidaridad. ●



Dip. Mónica Arreola Gordillo
NA
LX Legislatura

Trabajadoras domésticas

En México, hay alrededor de 1.7 millones de trabajadoras domésticas; 96.6 por ciento son mujeres y un gran porcentaje son niñas y adolescentes; quince de cada cien son analfabetas, lo que las hace presas de abusos.

El INEGI estima que menos de cinco por ciento labora bajo un contrato, pero ni así reciben servicio médico, vacaciones y aguinaldo. Una tercera parte son jefas de hogar, de las cuales, una quinta son menores de 20 años y el promedio de edad es de 33.7 años.

La mayoría están bajo una gran dependencia de sus empleadores y muy lejos de la mirada de las autoridades. Por ello, la discriminación y el maltrato son muy denunciados por las mujeres y hombres del sector.

Aunque la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece prestaciones a las trabajadoras del hogar, ésta es letra muerta.

En los hechos, son trabajadoras sin derechos, con una situación laboral muy precaria, prevalecen dos estigmas que profundizan la injusticia laboral: la primera, la creencia de que todo lo relacionado con el ámbito doméstico es por naturaleza femenino, y segundo, la idea de que se trata de un trabajo improductivo y carente de valor.



Foto: Camila Urrea

Como legisladora federal comparto la preocupación de fortalecer el marco jurídico laboral en la materia, para disminuir el trato discriminatorio. En este sentido, a iniciativa de la Dip. Rosario Ortiz, legisladora del PRD, así como Convergencia, PT y Alternativa presentamos en noviembre una propuesta para ampliar los derechos laborales de las trabajadoras del hogar así como su acceso a seguridad social. ●



Dip. Elsa Conde Rodríguez
Partido Alternativa Socialdemócrata
LX Legislatura

Usos y costumbres vs. el avance de las mujeres

Soledad Jarquín Edgar

El avance del desarrollo de la mujer en algunas zonas del medio rural puede enfrentar otra limitación: los usos y costumbres que pesan en las tradiciones pero que, además, modificarlas significa el inicio de un debate sobre el respeto a una antigua forma de organización política o la alteración del modo en que se han gobernado por siglos.

Eufrosina Cruz Mendoza desafió al sistema de elección por usos y costumbres de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, al pretender competir para la presidencia municipal; pero los “usos y costumbres” le negaron ese derecho por ser mujer, profesionista y no vivir en la localidad.

La pequeña población de unos mil 500 habitantes se ubica entre montañas de más de mil 200 metros sobre el nivel del mar; para llegar se debe viajar seis horas por carretera donde 65 kilómetros son de terracería; fue conocida en el país y en el extranjero luego de la denuncia por la violación a los derechos ciudadanos de Eufrosina quien, a los 11 años de edad, hablando el zapoteca, huyó de su pueblo para cambiar su destino.

Pero no todos están de acuerdo con que se violaron sus derechos cuando se le negó participar como aspirante a la presidencia municipal. Políticas o investigadoras sociales han dividido sus opiniones. Para unas, es “una puesta en escena” y detrás están los intereses de quienes no comulgan con la elección de autoridades mediante sus propias formas de organización política, que operan en 418 municipios de un total de 570 de esa entidad.

Para otras, Eufrosina puso de nuevo sobre la mesa una antigua demanda: la participación política y real de las mujeres en los procesos electorales.

La historia de la anulación

Como es la costumbre, la población conoció a los candidatos días antes; se llevaron la boleta a sus casas para reflexionar a quién elegir y, “contra la costumbre”, Eufrosina estaba entre los aspirantes, lo que provocó la distribución de anónimos desprestigiando a su familia.

Pero la idea de tener una presidenta municipal entusiasmó a un numeroso grupo de mujeres que esperaron años ser tomadas en cuenta; incluso, en agosto de 2007, habían hecho una especie de protesta en la comunidad demandando su derecho a votar y ser votadas.

El 4 de noviembre los hombres llevaron su voto a la Asamblea. Más tarde, el presidente de la mesa, Elpidio López, informó que se anulaban los votos a favor de Eufrosina, por ser mujer, profesionista y no vivir en la comunidad.

Un grupo de mujeres protestaron, lo que derivó en agresiones físicas de los seguidores del municipio. La Asamblea determinó que el nuevo presidente municipal sería Eloy Mendoza, un profesionista que, por motivos de trabajo se ausentaba constantemente de la comunidad. Más tarde Eufrosina encontró boletas con su nombre en la basura.

En enero, el Congreso local validó la decisión de la Asamblea y “consumó un acto de discriminación en mi contra por ser mujer”, reitera Eufrosina. Algo que se repite en otros 94 municipios del estado, donde ellas ni votan ni son electas, según el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca.

Para cambiar la historia

Cuando Eufrosina salió de su casa “casi huyendo entre los cerros”, caminó diez horas hasta Santa María Ecatepec y de ahí a Salina Cruz, pues no deseaba seguir la tradición de casarse: “Lo que yo quería era estudiar”.

Eufrosina pagó sus estudios con el dinero de su trabajo como empleada del hogar. Pronto obtuvo una beca alimentaria (una torta y un refresco todos los días), “prefería venderlos para comprar libros y útiles”. También fue becaria de Conafe. En su casa de Santa María Quiegotani, las paredes de ladrillo sin “repillar” lucen los diplomas de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO por su alto desempeño.

El encuentro con el poder

Las organizaciones de izquierda la unen al PRI y al PAN, pero priistas como la diputada Sofia Castro la critican porque ocasionó problemas en la comunidad; sostiene que nunca se violaron sus derechos, pues los usos y costumbres de la comunidad son claros: “No sólo no participan las mujeres sino que hay un sistema de cargos para llegar a la presidencia”.

Ventilar la violación a sus derechos motivó que Eufrosina fuera amenazada; la contadora responsabilizó al ex presidente municipal y al actual quienes le ad-



Foto: Skëne Lunar

virtieron telefónicamente que a ella “sí le entran las balas” y “parara de estar chingando”. En una ocasión le pusieron troncos en el camino, “quién sabe con qué intención”, obligando a la CNDH a solicitar al gobierno de Oaxaca medidas cautelares para Eufrosina.

El 11 mayo pasado la Asamblea “acordó desconocer a Eufrosina como ciudadana y vecina de la población”, en una propuesta de Eloy Mendoza, cansado de lo que llamó “intromisiones de esa señorita en la población”. Advirtió que lo único que había logrado Eufrosina era “desvirtuar a los hombres de Quiégoalani al llamarlos misóginos y violentos; nosotros somos gente de paz”.

La presión de la opinión pública provocó la visita del gobernador Ulises Ruiz a la comunidad, donde se entrevistó con Eufrosina; él ofreció modificar la ley para garantizar la participación de las mujeres. Fue histórico, era la primera vez que un gobernador visitaba ese poblado nacido en el siglo XVI donde se cuenta que, entre 1507 y 1527, gobernó una joven llamada Mazorca Blanca.

En la ceremonia del Día Internacional de la Mujer, el 11 de marzo, Eufrosina denunció “la violencia, la intimidación y la intolerancia de los hombres del poder que me arrebataron el triunfo y que mis paisanos me habían concedido”.

En mayo, legisladoras federales, encabezadas por Ruth Zavaleta, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, visitaron Santa María, desatando la molestia de las autoridades, quienes advirtieron que no permitirían más visitas “oficiales” a Eufrosina: “Si quieren algo tendrán que venir a la Presidencia”.

Las iniciativas y propuestas

El 26 de febrero, la diputada federal Irma Piñeyro, del partido Nueva Alianza, presentó un punto de acuerdo –firmado por los ocho coordinadores parlamentarios– exhortando a los congresos locales con población étnica regida por los usos y costumbres, a promover reformas a las legislaciones electorales y garantizar la participación de las mujeres, según lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 35 constitucionales, sin abolir esos usos y costumbres.

En tanto, Ulises Ruiz envió a la diputación local una reforma al 25 Constitucional para evitar la discriminación de la mujer en los procesos electorales bajo el sistema de usos y costumbres, una adición al artículo 110 bis del CIPPEO y una modificación al artículo 49 de la Ley de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

La presidenta de la Comisión de Equidad y Género (estatal), Perla Woolrich, sostiene que la iniciativa podría convertirse en un “catálogo de buenas intenciones, porque aún faltan las modificaciones a leyes secundarias”, y “sin ellas la iniciativa estará desdentada”, acotó Eufrosina.

Ni de aquí ni de allá

Anabel López Sánchez, del Colectivo Huaxyacac, estudiosa de los usos y costumbres, consideró que la “lucha de Eufrosina es una puesta en escena y no se coloca el tema en el terreno de lo político”.

CIFRAS y d a t o s

1962

año en que habría la primera presidenta municipal en Oaxaca.

1995

se reconocen los usos y costumbres como forma de elegir a las autoridades.

418

municipios eligen a sus autoridades por usos y costumbres.

95

los municipios donde las mujeres no votan.

3

las presidentas electas por este sistema en la actualidad.

0.71%

porcentaje de municipios gobernados por mujeres en usos y costumbres.

152

municipios eligen autoridades por partidos políticos.

9

las mujeres que gobiernan estos municipios.

5.9 %

mujeres que gobiernan municipios por partidos políticos.

2.1%

el global de municipios gobernados por mujeres en Oaxaca.

El PRI local y el PAN nacional buscan denostar los usos y costumbres argumentando ser arcaicos. Su pretensión es ejercer el control político sobre los grupos de mujeres, como lo hacen en la organización priísta Princesa Donaji.

Muchos quieren ver este sistema desde la perspectiva liberal, donde lo que pasa es “un tiradero de dinero a la basura que nada nos garantiza; hay una ceguera absoluta de los grupos de poder para ver lo que pasa en los pueblos indígenas”.

La integrante del colectivo explicó que la Asamblea actúo en consecuencia con lo establecido por los usos y costumbres, pero reconoció que en otras comunidades hay avances, pues en los dos últimos trienios se observa una mayor participación de mujeres en las regidurías, lo que no siempre pasa con los partidos políticos.

Sofía Robles, del Departamento de Género de Servicios del Pueblo Mixe, argumenta que se deben respetar los principios de cada comunidad, en algunas las mujeres también ascienden de acuerdo con el sistema de cargos y otros requisitos, “no se trata de decir que las mujeres tienen derechos y ya; es un proceso”.

“He visto cómo se han abierto los espacios. En Tlahuilottepec al menos seis mujeres desempeñan este año los cargos de alcaldesas y en Ayutla Mixe, Irene Hernández concluyó su gestión como municipal, lo que podría verse como impensable en el sistema de usos y costumbres”.

Sofía advirtió sobre el posible oportunismo de los partidos para intervenir las organizaciones sociales de los municipios, “la participación de las mujeres no es una demanda nueva, tendrá que llegar, pero no debe implicar romper con la autonomía de los pueblos”.

En ese sentido, la investigadora del CIESAS Istmo, Margarita Dalton, define que existen otros “ingredientes” como el honor, en el que la sexualidad de las mujeres candidatas o políticas está ligada con la honorabilidad de la familia. Eufrosina ha enfrentado esta violencia. La diputada priísta Sofia Castro Ríos afirmó que la ex candidata tiene una relación sentimental con el director del Cecite: “Ya le gustó que la paseen en avión y sabe que su mentira ha funcionado, no le importa su pueblo”, sostiene.



Foto: Daniel Cortés

Sin las mujeres no hay desarrollo

Gloria Zafra, investigadora de la UABJO, manifiesta que debe considerarse la opinión de todos los habitantes de las comunidades para escoger la forma a organizarse, bajo sistemas normativos que no violen los derechos de las mujeres, quienes han demostrado su contribución al desarrollo.

Explica en su libro *Diez voces a diez años*: “Necesitamos sistemas sociales regidos, ya sea por el sistema de partidos políticos o de Usos y Costumbres, en los que las mujeres sean apoyadas en sus funciones fundamentales”.

“Las instancias federales y estatales competentes deben potenciar la agencia activa de las mujeres, pues no habrá desarrollo si se siguen omitiendo la mitad de las capacidades de la población y si no se superan los problemas planteados por la inequidad genérica”.

Eufrosina apunta que nada la detendrá, menos las amenazas y seguirá luchando hasta que las mujeres, en especial las indígenas, tengan libre acceso a votar y ser electas. ●

Los municipios, la célula para abrir brecha a las mujeres

Sandra Torres Pastrana

El Encuentro de Mujeres Múicipes y Municipalistas mostró que sí hay mujeres haciendo política y cambiando las cosas; que las coincidencias en los problemas que enfrentan las mujeres latinoamericanas las lleva a consolidar su unión para crear una red de organizaciones a favor de los derechos de las mujeres para desarrollar instrumentos e impulsar la armonización legislativa en la materia.

Las cifras contundentes

El porcentaje de mujeres presidentas municipales en México es alrededor de tres por ciento, lo que evidencia la inequidad entre géneros y la escasa participación política de las mexicanas y, aunque en América Latina la participación de la mujer ha aumentado en la última década, aún está lejos de la paridad de género.

Durante la inauguración del Encuentro Mujeres Múicipes y Municipalistas, en la Cámara de Diputados, el 27 de junio, convocado por la Comisión de Equidad y Género, el Grupo Parlamentario de Convergencia, el Instituto Griselda Álvarez, A.C., la Red de Mujeres Múicipes, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, la diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, expresó: “Las mujeres estamos en franca desventaja; la política está altamente masculinizada,

el poder sigue concentrado en los varones, tenemos aliados pero no se consigue la sensibilidad necesaria para abrir los espacios, no como una dádiva o concesión, sino como parte de los derechos que como ciudadanas nos corresponden, somos más de la mitad de la población”.

Los congresos locales no han reformado su marco jurídico para establecer la obligación de proporcionar candidaturas a mujeres en el ámbito municipal, de ahí que, de los dos mil 439 municipios en México, sólo 96 son dirigidos por mujeres, es decir, 3.9 por ciento.

Los últimos datos de la Red Nacional de Mujeres Múicipes (Renamm), actualizados al 23 de julio de este año, señalan una escasa existencia de mujeres presidentas municipales: 92, incluida la figura de delegada para el Distrito Federal, 357 síndicas (15.51 por ciento), y cuatro mil 442 regidoras (25.4 por ciento).

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), señala que en nuestro país hay dos gobernadoras (6.25 por ciento), 98 alcaldesas (4.02 por ciento); 113 diputadas federales, 230 diputadas locales y 24 senadoras.

Alrededor de 600 mujeres mexicanas en el encuentro

El Encuentro “surge de la urgencia de encontrarnos y reconocernos como mujeres que tenemos el poder de tomar decisiones y actuar a favor del avance de las mujeres; nace también del empuje de las ciudadanas que, asumiendo plena conciencia de su responsabilidades, nos demandan compromisos y hechos; parte de la solidaridad de género (sororidad) que nos debemos”, comentó la diputada federal Martha Tagle de Convergencia, impulsora y organizadora del Encuentro; además, “permitirá crear una red de organizaciones a favor de los derechos de las mujeres para desarrollar instrumentos e impulsar la armonización legislativa en la materia. Es muestra de que sí hay mujeres haciendo política, estamos cambiando las cosas y debemos seguir unidas para lograrlo” agregó.

Para la Red Nacional de Mujeres Múncipes, A.C, una de las instituciones organizadoras, las mujeres que ocupan espacios de poder en el gobierno local enfrentan grandes retos como discriminación, información escasa o nula sobre la gestión municipal, falta de apoyo político, cacicazgo y hostigamiento político.

Patricia Olamendi, presidenta de Proyectos Mujer (Promujer), se refirió al caso de la indígena de Oaxaca, Eufrosina Cruz, a quien le fueron desconocidos sus derechos de votar y ser votada a causa de los usos y costumbres de su comunidad: “Es la realidad de las mujeres que, a pesar de que México ha firmado tratados en materia de derechos humanos, no son tomados en cuenta al legislar a favor de las mujeres”.

Nelly Hurtado Pérez, diputada del Partido Acción Nacional (PAN), expresó que no es posible entender los preceptos del estado democrático sin la participación femenina en la toma de decisiones y sin el reconocimiento de su libertad para decidir en la construcción del bien común y el desarrollo nacional. “La intervención de las mujeres en la vida pública se traduce en beneficios políticos y sociales para ellas, sino en instituciones consolidadas, mayores niveles de gobernabilidad y sociedades más inclusivas”.

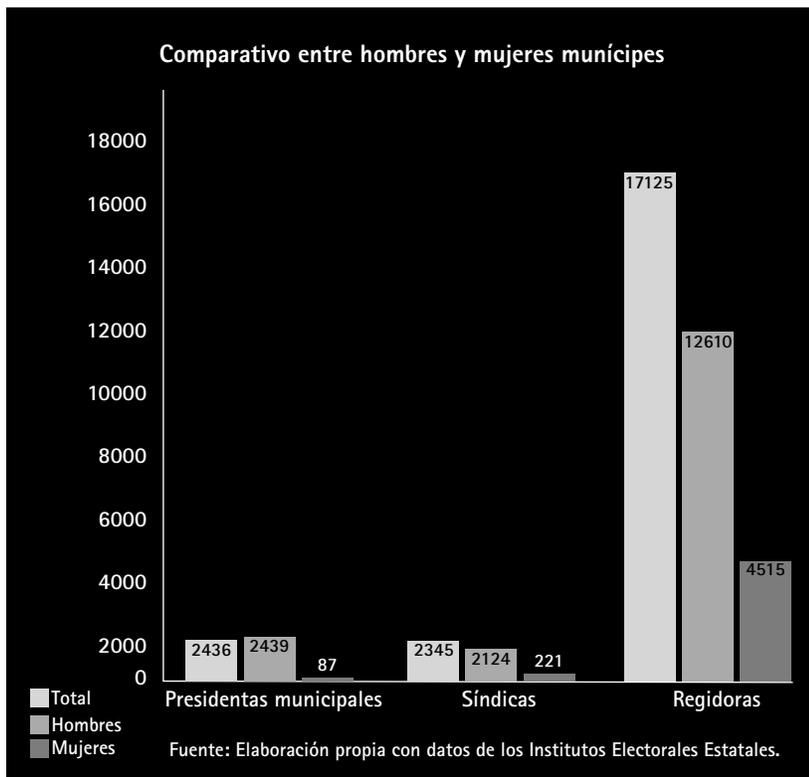
Uno de los fines del encuentro fue hacer propuestas para la armonización de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En este sentido, el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, comentó que se debe impulsar la armonización y homologación de los tratados internacionales en materia de equidad y género, compaginarlos con la Constitución y aterrizarlos en ordenamientos locales, en la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y en la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Durante el encuentro se organizaron cuatro mesas de discusión que, mediante un método basado en la identificación de Fortalezas, Debilidades e Incertidumbres en sus municipios, permitió la generación de propuestas y alternativas para lograr la armonización de las leyes mencionadas.

La inequidad en Latinoamérica

Al encuentro asistieron cuatro mujeres latinoamericanas. Mayra Scott de la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, “Las Dignas”, de El Salvador y Centroamérica, señaló que la participación de la mujer en política está en las mismas o peores circunstancias que en México. En El Salvador sigue siendo minoritaria, apenas 8.4 por ciento de mujeres alcaldesas, de un total de 240 municipios y, de 84 puestos en la Asamblea Legislativa, sólo hay 14 mujeres (16.6 por



ciento). Entre sus prioridades está el aumento de la cuota mínima de 40 por ciento de la representación de mujeres en las cúpulas de los partidos políticos, así como en los gobiernos locales y la Asamblea Legislativa.

La maestra María Eugenia Rojas Valverde de la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia (Acobol), comentó que, de los 314 municipios, hay 337 concejales titulares y mil 289 concejales suplentes, así como 15 alcaldesas.

En Argentina la representación de las mujeres en la política no se aparta mucho de la inequitativa realidad de toda América Latina; “Manos Solidarias”, en voz de Bárbara Cristina Gill, dijo que, de las 23 provincias y una capital federal, sólo en 20 provincias las mujeres tienen representación política y de dos mil 132 municipios, hay 167 intendentas.

Finalmente, Nivea Luz Vélez Palacios de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (Amume), señaló que, de las 219 electas y electos para los municipios, para 2004 al 2008, sólo hay 13 mujeres alcaldesas (5.90 por ciento).

Además, en el periodo de 2004 al 2008, de un total de 893 electas y electos, sólo 279 son mujeres (31.25 por ciento); para el de 2007 al 2011, de 674 electas y electos sólo hay 155 mujeres (22.99 por ciento); esto significa que en funciones, de un total de mil 567 electas y electos, sólo hay 438 concejales (28 por ciento), un total de 451 mujeres alcaldesas y concejales, electas y en funciones.

Estos datos ratifican el estudio del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-Instraw), presentado en la X Conferencia Regional sobre la Mujer en 2007, Ecuador, donde indica que, aunque las mujeres indígenas representan casi 60 por ciento de las 50 millones de personas indígenas de América Latina y el Caribe, enfrentan una triple discriminación por su condición de mujeres, indígenas, pobres y su acceso a los espacios de poder es distinto al de las mujeres y los hombres no indígenas.

Los obstáculos que enfrentan se deben a la tradición conservadora, la indocumentación, el alto porcentaje de analfabetismo, el escaso acceso a recursos económicos, la falta de mecanismos de desarrollo de capacidades y las formas centralistas del ejercicio de poder.

Otro estudio demuestra que, en el Poder Ejecutivo, la proporción de presencia femenina en A. L. y el Caribe, pasó de nueve por ciento a 14 por ciento en los últimos 10 años; en el Senado creció de cinco a 13 por ciento, y en la cámara baja de ocho a 15 por ciento. En 16 países latinoamericanos, sólo 5.3 por ciento de las administraciones locales están encabezadas por mujeres, lo que equivale a 842 de los 15 mil 828 gobiernos municipales.

La directora del UN-Instraw, Carmen Moreno, consideró que en los países que cuentan con leyes de cuotas a favor de las mujeres para las elecciones municipales se incrementó notablemente la cantidad de concejales o regidoras; sin embargo, ese mecanismo no se aplica a las candidaturas uninominales para las alcaldías, que siguen siendo casi exclusivamente dominadas por hombres.

La directora del UN-Instraw, Carmen Moreno, consideró que en los países que cuentan con leyes de cuotas a favor de las mujeres para las elecciones municipales se incrementó notablemente la cantidad de concejales o regidoras; sin embargo, ese mecanismo no se aplica a las candidaturas uninominales para las alcaldías, que siguen siendo casi exclusivamente dominadas por hombres.

Las mujeres en el ámbito político mexicano

Las mujeres mexicanas han sido marginadas de la escena política, un ejemplo es que no fueron invitadas a participar

al Congreso Institucional de 1917; durante la primera mitad del siglo 20 no era posible el voto femenino y la creación de políticas públicas estuvo claramente controlada por los hombres.

A pesar de que en un principio no estaba permitida la participación formal de las mujeres en ningún nivel en las instituciones gubernamentales, algunas mujeres estuvieron activas en el foro político del país, los primeros cargos en un gobierno local llegaron en 1923 cuando Elvia Carrillo Puerto fue electa diputada en el estado de Yucatán y Rosa Torres presidenta municipal en Mérida. Para 1979 en Colima, Griselda Álvarez Ponce de León fue la primera mujer en acceder a una gobernatura.



Pero, con la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como la del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hacen que el encuentro de mujeres municipales y municipalistas sea un punto de partida para un mejor desarrollo político de las mujeres, indicó la diputada Martha Tagle, de Convergencia: “Es una oportunidad para identificarnos en esta tarea e iniciar un proceso donde se incorporen las diferentes acciones que muchas mujeres, organizaciones e instituciones están realizando para alcanzar ese objetivo –la armonización y aplicación de las leyes– y así formar una red que se multiplique hasta los

lugares más inaccesibles, que nos dé soporte y fortaleza de manera colectiva e individual”.

El próximo 15 de octubre, en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, se presentarán las memorias del encuentro y se darán a conocer las conclusiones y las aportaciones de cada participante. Así, la intención de fortalecer sus municipios y el incremento en la participación de la mujer, representará un paso más hacia el largo camino que las mujeres tienen que recorrer hacia la democracia paritaria. ●

MUJERES MUNÍCIPES POR ESTADO

Estado	Número de municipios por Estado	PRESIDENTAS MUNICIPALES				SÍNDICAS				REGIDORAS			
		2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Aguascalientes	11	0	0	0	0	2	2	1	1	29	29	29	30
Baja California	5	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	22	22
Baja California Sur	5	0	0	0	1	0	0	0	1	15	15	15	8
Campeche	11	2	0	0	0	1	5	5	5	41	30	30	30
Coahuila	38	0	2	2	2	4	8	8	8	129	95	95	95
Colima	10	0	0	0	0	4	5	5	5	30	25	25	25
Chiapas	118	4	4	4	3	8	8	8	10	186	186	186	204
Chihuahua	67	3	3	2	2	5	5	15	15	249	249	250	250
Distrito Federal*	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	39	1	1	1	1	6	6	8	8	62	62	72	72
Guanajuato	46	0	2	2	2	2	17	17	17	127	153	153	153
Guerrero	81	2	3	3	3	5	9	9	9	124	164	164	164
Hidalgo	84	4	3	3	2	9	17	17	17	197	321	321	321
Jalisco	124	6	2	2	2	23	32	32	32	365	245	245	245
México	125	11	4	4	4	15	23	23	23	328	338	338	338
Michoacan	113	3	3	4	4	8	8	8	12	233	233	233	226
Morelos	33	0	2	2	2	4	3	3	3	53	41	41	41
Nayarit	20	1	1	1	0	3	3	3	7	68	68	68	52
Nuevo León	51	3	6	6	4	5	9	9	9	140	78	78	78
Oaxaca	570	8	10	9	9	9	9	10	11	161	161	161	81
Puebla	217	4	6	6	8	37	37	37	31	541	541	541	521
Querétaro	18	1	1	1	0	2	0	0	0	48	47	47	47
Quintana Roo	8	2	2	2	1	1	1	1	1	21	21	21	17
San Luis Potosí	58	3	4	4	4	23	35	35	35	131	157	157	157
Sinaloa	18	1	1	1	1	1	1	1	2	80	80	80	64
Sonora	72	2	5	5	5	8	17	17	17	192	217	217	217
Tabasco	17	0	0	0	0	3	5	5	5	57	44	44	44
Tamaulipas	43	2	2	2	2	4	4	13	13	125	125	172	172
Tlaxcala	60	6	7	7	5	4	4	4	4	70	70	70	65
Veracruz	212	12	15	15	5	19	19	19	34	188	188	188	149
Yucatán	106	4	4	15	15	0	0	24	24	198	198	173	173
Zacatecas	58	2	2	4	3	6	6	4	4	314	314	316	316
Total	2454	87	95	107	91	221	298	341	363	4515	4508	4552	4377
Diferencia			8	12	-16		77	43	22		-7	44	-175

*En el caso del Distrito Federal la figura jurídica es de "Delegada", siendo ésta la máxima autoridad en su demarcación territorial, electa por voto directo.

Ú

Taller sobre prostitución infantil

Marlene Shatz Zapata

En México un flagelo sigue golpeando a 46 por ciento de la población menor de 19 años: la explotación sexual; entre 25 y 35 mil menores de edad la sufren. Organismos internacionales calculan que en el mundo hay dos millones de niñas y niños víctimas de pederastia, pornografía y turismo sexual.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México ocupa el lugar 28 en el mundo y el cinco en América Latina con mayor comercio sexual infantil, y el segundo como productor de pornografía infantil y en desaparición de niñas y niños, cifras reveladas en el taller “Prostitución Infantil en México, Turismo Sexual”.

Organizado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura y coordinado por la diputada federal Ana María Ramírez Cerda del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y secretaria de la Comisión de Equidad y Género, el taller se realizó el 11 de julio en Cancún, Q.R. para evaluar el impacto de las políticas públicas para combatir este flagelo, además de diseñar una estrategia para prevenir, atender y sancionar la prostitución infantil.

Maltrato físico, psicológico, tortura e infecciones de transmisión sexual, como VIH/Sida y la muerte, son algunos de los peligros a los que se enfrentan las niñas y los niños sujetos de

explotación sexual comercial infantil (ESCI), lo que desencadena una grave violación a sus derechos y afecta a la sociedad en su totalidad.

Según la doctora Mónica Franco Muñoz, el grupo más afectado son las mujeres entre 10 y 14 años de edad, cuyo principal agresor es el padrastro, pareja o novio.

A decir del INEGI y el UNICEF, en México 16 mil menores son sujetos de ESCI cada año y 85 mil usados en pornografía, generando ganancias de alrededor de siete mil millones de dólares, sólo por debajo del tráfico de drogas, armas y personas.

Tijuana, Tapachula, Ciudad Juárez, Acapulco, Guadalajara, Cuernavaca, Puerto Vallarta, Cancún y Distrito Federal, en las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, son las entidades donde el fenómeno es visible; y en Celaya, Monterrey, Mazatlán, Mérida, Tlaxcala, Puebla y Jalapa empezó a irrumpir.

La diputada María Hadad Castillo, presidenta de la Comisión de Equidad y

Género de Quintana Roo, señaló que en 2006 se incrementó 15 por ciento el número de delitos sexuales en el estado e iniciaron 540 averiguaciones en comparación al 2005 con 470; 60 por ciento correspondió a menores de edad. Durante el primer semestre de 2008 iniciaron cien averiguaciones por abuso sexual, 67 en agravio a menores de edad.

Al respecto, el Código Penal del Estado de Quintana Roo tipifica los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad considerando a la corrupción de menores de edad, la pornografía infantil, el turismo sexual infantil, el lenocinio y la trata de personas. Además, en la XI Legislatura aprobaron reformas al Código Penal estatal para tipificar como delitos graves la pornografía infantil y el turismo sexual e incrementó las penas para los agravios contra menores de 18 años.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, establece que los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual, tomando todas las medidas nacionales, bilaterales y multilaterales necesarias para impedirlo.

Ello urge a la sociedad civil y al Estado a organizarse para prevenir que más niñas

y niños sigan siendo víctimas de esta esclavitud, mediante un sistema confiable de prevención, medición, detención y fortalecimiento de la protección legal de niñas, niños y adolescentes.

En 2006, el Comité de los Derechos del Niño recomendó a México realizar un estudio para determinar las causas y magnitud de la trata de niñas y niños con diversas finalidades, en particular la ESCL, así como la adopción de medidas más enérgicas para prevenir y combatir la trata de menores de edad y la explotación sexual comercial infantil, además de la aplicación de programas para asistir y reintegrar a la niñez víctima de explotación sexual y/o de trata, como indica la Declaración y Programa de Acción y en el Compromiso Mundial, aprobados en los congresos mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en 1996 y 2001.

Apremia tomar medidas en conjunto con la sociedad civil organizada y el Estado para prevenir que más niñas y niños sigan siendo víctimas de esta modalidad de esclavitud, mediante un sistema confiable de prevención, medición y detención, fortalecimiento de la protección legal de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial infantil. ●

- 16 mil niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial infantil en México.
- En 2000, en Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana hubo 4,600 niñas y niños víctimas de explotación sexual comercial infantil.
- En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2,500
- En Monterrey, Puebla y León, 1,000
- En zonas turísticas como Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa, Huatulco, 1,500 niñas y niños.
- Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales con 700 niñas y niños.
- Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida, 600.
- Jalapa, Coahuila, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán con 700.
- S de abuso sexual.
- Formas más comunes de explotación sexual comercial infantil: prostitución, tráfico, pornografía y turismo sexual infantil.
- Cada año un millón de niñas y niños en todo el mundo pasan a las filas de la explotación sexual comercial infantil.

Fuentes: Infancia Robada, UNICEF, 2000.

Leyes de cuotas no garantizan participación plena de las mujeres

Sabina Hernández Sánchez

La conquista por los derechos políticos de las y los ciudadanos ha sido constante, dura y esforzada; hay leves avances, pero el sistema democrático no existirá hasta lograr la igualdad plena en la participación de mujeres y hombres en puestos de elección popular, hasta romper este "techo de cristal".



Foto: Malglam

A 26 años de la aplicación de las cuotas de género, las mujeres no han alcanzado siquiera el 30 por ciento recomendado por la ONU; las cifras demuestran que las cuotas no son garantía para tener la representación parlamentaria suficiente; al 2008 de un total de 44 mil 113 legisladores, ocho mil 17 son mujeres, 18.2 por ciento de representación política a escala mundial.

Actualmente, México ocupa el lugar 42 en el ámbito global (después de Honduras, Ecuador y Perú); en la Cámara de Diputados las mujeres representan 23.2 por ciento y en la de Senadores 18 por ciento, menos de la mitad de la representación de Ruanda. Lo que le ha permitido a Ruanda superar la recomendación de la ONU es la aplicación de las acciones afirmativas, por ello en 10 años, de tener cuatro por ciento de mujeres en su Cámara de Diputados ahora es 48.8 por ciento y en el Senado, 34.6 por ciento, casi una paridad entre mujeres y hombres.

Las legisladoras mexicanas han destacado en distintos foros nacionales e internacionales; es el caso de la 52 sesión de la Comisión de la Condición de las Mujeres, organizada por la Unión Parlamentaria (UP) y la división de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, bajo el tema “El rol de los parlamentos en el financiamiento de la igualdad de sexos”.

Entre los 15 primeros sitios de representación política de la mujer a escala mundial, Cuba ocupa el lugar tres con 43.2 por ciento, Argentina el quinto con 38.9 en el Senado y Costa Rica con 36.8 por ciento.

Nuestra representación estuvo encabezada por la diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, por la secretaria de la Comisión, la diputada Martha Tagle, y sus integrantes, las diputadas Soledad Limas Frescas, Martha Margarita García Müller y Lourdes Quiñones Canales, quienes se centraron en dos temas: la participación política de la mujer ocupando espacios en los órganos de decisión y de participación en la vida democrática de los países, ya que avanzar en la paridad entre mujeres y hombres es una condición necesaria para lograr el respeto y el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.

El segundo fue los presupuestos con perspectiva de género y la importancia de su aplicación en el ejercicio del poder público; además, señalaron la necesidad de avanzar mediante cambios legislativos en el ordenamiento interno para planear, presupuestar, fiscalizar y rendir cuentas de los recursos públicos transversales con enfoque de género.

Las cuotas es el método más empleado en América Latina para aumentar la participación de la mujer; en India y varios países africanos se asigna a las mujeres un número fijo y de pocos escaños en los parlamentos, independientemente del resultado electoral.

En México, la última reforma al Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), de 2008, se estableció que ningún partido excediera 60-40 por ciento de cuotas de representación.

Latinoamérica aplicó las cuotas de género en los noventa, fortalecieron el papel de las mujeres a los cargos electivos de la región, pero no han logrado alcanzar sus objetivos, asegura un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). “Hay presencia de mujeres en las listas partidarias pero no necesariamente su elección, esto depende del voto popular, de los rasgos particulares de la cultura, el sistema electoral y los contenidos de las normas o leyes de cuotas”.

De acuerdo con datos de la UP a 2008, entre los 15 primeros sitios de representación política de la mujer a escala mundial, Cuba ocupa el tercero, con 43.2 por ciento en su Congreso, Argentina el quinto con 40 por ciento en su Cámara baja y 38.9 en el Senado y Costa Rica con 36.8 por ciento en su Congreso.

Las estadísticas, combinando las dos Cámaras, indican que los países nórdicos tienen 41.4 por ciento de mujeres; América; 20.8 por ciento; Europa sin los países nórdicos 19.2 por ciento; Asia, 18.2 por ciento; África, 17.5 por ciento; el Pacífico, 15 por ciento y los países árabes, 9.1 por ciento. Nepal ocupa el lugar 13, con 33.6 por ciento, después de que en 2007 ocupó el 68 con 17.3 por ciento.

El sistema democrático no existirá hasta que haya igualdad plena en la participación de mujeres y hombres en puestos de elección popular. Se reconoce un crecimiento en la representación de la mujer en los parlamentos en los últimos 10 años, pero un reporte de la ONU de 2006 indica que, aunque se mantuviera la tasa de crecimiento actual, la paridad en los congresos entre mujeres y hombres se lograría alcanzar hasta 2040. ●

Procentaje de mujeres en cada una de las Cámaras y en su combinación. 2008

	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores	Combinación de las dos cámaras
Países Nórdicos	41.4%		
América	21.7%	20.1%	20.8%
Europa			
Países miembros de OSCE, incluido los países Nórdicos	21.2%	19.0%	20.7%
Europa			
Países miembros de OSCE excluidos los países Nórdicos	19.3%	19.0%	19.2%
Asia	18.3%	16.6%	18.2%
África Sub-Sahariana	17.1%	20.8%	17.5%
Pacífico	12.9%	31.8%	15.0%
Estados Árabes	9.7%	7.0%	9.1%

Fuente: Unión Interparlamentaria

Ciudadanía: tareas pendientes

Hortensia Moreno*

Tenemos que encontrar un lenguaje político que pueda reconocer la heterogeneidad y la diferencia, pero no por ello capitular en un esencialismo que defina a cada quien sólo por un aspecto.¹

Todas las repúblicas del mundo nacieron excluyendo a las mujeres. En su versión más antigua, dejaban fuera también a los esclavos y a los extranjeros. En sus versiones modernas –a partir del siglo XVII– la democracia ha recorrido un largo camino en la definición de la ciudadanía, que empezó siendo una prerrogativa reservada al sexo masculino y se fue ampliando y generalizando poco a poco hasta convertirse en una atribución universal que rige la inserción en la vida política de todas las personas adultas, sin importar su raza, clase social o sexo.



Foto: César Augusto Martínez

Esta última limitante –la que definía el derecho al sufragio como una facultad exclusiva de los varones– restringió de manera sustantiva la democracia moderna al mantener a la mayor parte de las mujeres del mundo fuera de la política en términos formales hasta bien entrado el siglo XX. Por ejemplo, las mujeres obtuvieron el derecho a votar y ser votadas en 1902 en Australia, en 1919 en Alemania, en 1920 en Estados Unidos, en 1928 en Inglaterra, en 1953 en México y hasta 1971 en Suiza.

El sufragio no es un trámite secundario, –y esto lo sabían las feministas de la primera ola cuando empeñaron toda su energía en la consecución de este sólo derecho– pues, del reconocimiento a la importancia de la participación política provie-

* Investigadora Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

¹ Phillips, Anne, *Género y teoría democrática*, México, PUEG-IISUNAM, 1996, p. 164.

nen todos los otros derechos. Lo que impulsó el movimiento sufragista fue algo más que una formalidad. Los problemas que se propusieron resolver con este paso no podían ni siquiera abordarse desde la total segregación.

Antes de que las mujeres pudieran votar habían sido marginadas en masa –como un colectivo anómico– explícita o implícitamente, de todos los aspectos que constituyen la ciudadanía: la libre determinación, la autonomía y la movilidad. Una mujer no tenía personalidad jurídica, no tenía palabra, no tenía firma... Prácticamente no podía hacer nada sin el permiso o la supervisión de los hombres de su familia: era tratada como menor de edad durante toda la vida; se enfrentaba a una enorme cantidad de impedimentos normativos. No podía controlar ningún detalle de su cuerpo, de su capacidad reproductiva, de su sexualidad y había una oposición insalvable a que las mujeres superaran la instrucción elemental. El trabajo femenino remunerado estaba sembrado de escollos, confinado a un conjunto acotadísimo de ocupaciones; era una práctica irregular por la que se recibía un pago miserable que las mujeres no tenían derecho a conservar y, en muchas ocasiones, se calificaba de indecente. Las actividades económicas eran un terreno virtualmente masculino: las esposas estaban inhabilitadas para heredar, retener sus propiedades, firmar contratos, iniciar demandas o establecer créditos. Desde luego, para completar el cuadro de las restricciones, las mujeres estaban expresamente excluidas de la política.

Día Internacional por la Ciudadanía de las Mujeres

En noviembre de 1994, durante la reunión de Estrategias Globales para las Mujeres, convocada por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO), 150 mujeres de todo el mundo acordaron lanzar la campaña "180 Días/180 Vías de Acción".

A iniciar el 8 de marzo de 1995, durante la Cumbre sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas –día emblemático para las mujeres pues se celebra el Día Internacional de la Mujer– y culminar el día 6 de septiembre de ese año y, a partir de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en 1995, se dedicaría el 6 de septiembre al Día Internacional por la Ciudadanía de las Mujeres.

Los objetivos son reducir la creciente carga de pobreza que soportan las mujeres, eliminar las desigualdades en su acceso a la educación y servicios de salud; el derecho a la propiedad de la tierra, el capital y el crédito; la instrumentación de medidas que garanticen la disminución de la violencia contra las mujeres; erradicar la inequidad en la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las instancias de gobierno, la industria privada y en los consorcios financieros internacionales.

Verónica Zoe Torres

Todas las reformas que permitieron el ingreso de las mujeres al mundo del trabajo, la educación y la política provienen del derecho al voto; no obstante, la universalización del sufragio todavía no garantiza una ciudadanía plena.

Una ciudadanía plena debería responder al principio democrático de que todos los integrantes de una sociedad –hombres y mujeres– intervinieran en su gobierno. Sin embargo, junto con otros grupos sociales marginados, las mujeres están seriamente sub-representadas en las instancias de toma de decisiones. Aunque hay avances muy significativos, su presencia en partidos políticos, par-

lamentos locales y nacionales, cortes y ministerios o gobernaturas y presidencias, sigue estando muy lejos de 50 por ciento, que sería la proporción más o menos correspondiente con la realidad demográfica.

La gran mayoría de las mujeres vive aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación. Buena parte del trabajo femenino en todo el mundo se oculta o se ignora; y cuando ese trabajo genera un salario, está mal pagado. Como grupo, los varones poseen la mayor parte de la propiedad privada, monopolizan los mejores trabajos y hacen las leyes. Las mujeres llevan a cabo dos tercios del trabajo mundial, pero reciben diez por ciento del ingreso y poseen sólo uno por ciento de la propiedad.

Para la teoría feminista, el problema tiene dimensiones que van mucho más allá del puro acceso a la igualdad formal ante la ley, pues ésta no puede dar cuenta de la desigualdad generada a partir de la existencia de dos esferas de acción donde se asigna una clara diferenciación de funciones y parece simplemente que la política no es un espacio para las mujeres, que el lugar de las mujeres está en el hogar.

Esta repartición de tareas contradice los planteamientos más avanzados del pensamiento político actual, que sitúa a la democracia como el valor más importante de las sociedades modernas y establece una ecuación entre democracia e igualdad. Cuando es evidente que el poder debe ser legitimado por la razón y no por la fuerza –pues una sociedad democrática es aquella en la cual el poder de quienes gobiernan sólo se justifica por el consentimiento de quienes se someten a ese gobierno–, la posibilidad de participación de las personas en la toma de las decisiones que determinarán su vida se convierte en un principio fundamental del contrato social.

La definición de sujeto –y por tanto, la definición de ciudadanía– en la democracia contemporánea resulta terriblemente problemática cuando se trata de aplicar de manera indistinta a los hombres y a las mujeres, pues las distinciones liberales entre lo público y lo privado afirman una versión del sujeto que sigue siendo resueltamente masculina; al excluir la esfera de la vida privada y el mundo de lo doméstico del terreno de la sociedad civil, se crea un individuo privado, abstraído de las relaciones familiares y que por eso mismo puede dedicarse libremente a la política: la imagen ideal del político representa a un hombre que no necesita cocinar ni revisar la tarea de las criaturas ni planchar camisas ni hacer el desayuno o llamar al plomero. Una mujer se encargará de resolverle la domesticidad:

Si el sujeto es despojado de toda sustancia, entonces no puede cargar con el peso que ha llevado sobre los hombros en la teoría política. Cuando sí tiene sustancia, la masculinidad y la feminidad entran furtivamente. Sean cuales fueren los candidatos que se pudiera ofrecer a la identidad específicamente humana –racionalidad, autonomía, capacidad de elegir–, todos acaban teniendo una historia sexual [...]. Para las feministas contemporáneas, el sujeto es altamente sospechoso. Tras su disfraz supuestamente libre de género, sigue siendo inconfundiblemente un hombre.²

Las explicaciones que ha aportado el feminismo a este problema incluyen una severa crítica de la democracia representativa e introducen en la discusión los temas de la vida cotidiana, el trabajo doméstico, el cuidado de los inválidos y los desvalidos, en fin, las labores que son asignadas a las mujeres y constituyen un obstáculo formidable a su ingreso en la esfera de la vida pública. Quizá la

² Phillips, op. cit., p. 42.

VOCES

s u f r a g i s t a s

"...Somos de una raza fuerte y valiente al mismo tiempo, compañeras del hombre, al que hemos unido nuestro esfuerzo en la tarea común, grandiosa de abrir la tierra y renovar el aire..." Amalia Castillo Ledón, primera mujer en integrar el gabinete presidencial 1959 a 1964, *La constitución de los derechos de la mujer y su proyección mexicana*, APACL, 1949

Fuente: *La incorporación de las mujeres a la vida política nacional*, Tuñón Pablos, Enriqueta, *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*, Compendio Ed. Santillana 2006, Pág. 24.

"No es necesaria la experiencia previa para entrar a las luchas sufragistas porque nunca la experiencia es previa y porque la práctica se adquiere en la lucha", Francisca Ascanio, sufragista, Primer Congreso Feminista en Yucatán (1916).

Fuente: *La incorporación de las mujeres a la vida política nacional*, Tuñón Pablos, Enriqueta, *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*, Compendio Ed. Santillana 2006, Pág. 31.

aportación más significativa del feminismo tiene que ver con sus esfuerzos por fundar no sólo la acción política, sino la propia vida –en todas sus facetas, que incluyen lo doméstico, lo íntimo, lo sexual, lo corporal, lo sentimental– sobre una base democrática.

La discusión en torno a la democracia en el mundo moderno se ha organizado a partir sobre todo de la crítica del liberalismo. Entre las alternativas a la democracia liberal, el feminismo ha optado por la democracia participativa como una posibilidad de superar las limitaciones de una estructura que excluye enormes zonas de nuestra existencia de los procedimientos de control democrático y sostiene activamente una distribución desigual del poder.

En los años setenta, la segunda ola del movimiento de mujeres se convirtió en un experimento de democracia participativa que cuestionó la separación de esferas con una política de activismo de base, una crítica radical de la autoridad y un compromiso con las decisiones colectivas. El tema de la participación no se quedó en los mecanismos de la acción política, sino que se extendió hacia otros espacios: la cocina, la cama, la sala de estar.

Con el lema de que “lo personal es político”, las feministas introdujeron la discusión sobre la democracia en los ámbitos que se definen como privados, íntimos o domésticos, y algunas empezaron a considerar todos los aspectos de la existencia social –desde el erotismo hasta la formación del carácter– como una expresión indiferenciada del poder patriarcal. Otras reclamaron una relación entre las dos esferas, pues aseguraban que no se puede tratar lo público y lo privado como dos mundos aparte, como si pudieran existir independientemente el uno del otro.



Foto: Bolandrotor

De esa manera, la política se reconfiguró para incluir la textura de la vida cotidiana. La democracia tuvo que ampliar su significado para abarcar los problemas de la desigualdad doméstica, la identidad, la sexualidad y la cultura. Esta versión de la democracia implica que la igualdad política entre mujeres y hombres debe incluir cambios trascendentes en la esfera doméstica. Es decir, no se trata sólo de que las mujeres cambien o adquieran más derechos, sino de que cambie la sociedad en su conjunto. Si hombres y mujeres quieren ser iguales políticamente en algún sentido más sustancial que el derecho al voto, la igualdad en la distribución de las responsabilidades y el tiempo en cada hogar es una condición clave.

La insistencia feminista en la división doméstica del trabajo, que pretende conseguir una redistribución de las tareas y responsabilidades del hogar para igualar el trabajo de las mujeres y de los hombres, es sin duda un imperativo de la democracia. Someter a la democracia a un enfoque de género significa insistir en la igualdad doméstica como un elemento que equilibra el peso político de cada persona.

A fin de cuentas, la discusión actual habría de conducirnos a una igualdad que no ignore las diferencias. El canon liberal insiste en que las diferencias entre nosotros no deberían importar, pero en nuestra sociedad es bien sabido que no se puede aplicar el mismo rasero a las diferentes experiencias de la ciudadanía. ●

Legisladoras y organizaciones apoyan la reforma Ley para trabajadoras del hogar: tarea a dos manos

Guadalupe Plata Sansores

Fin a la esclavitud disimulada del trabajo doméstico contratado; se obligará a los patrones a respetar una jornada de ocho horas, a dar seguridad social, pago de trabajo extra, disponibilidad para capacitación, recreación y descanso suficiente y multa de mil 500 salarios mínimos a quien incumpla.

Por casi 15 años en México, organizaciones de trabajadoras del hogar han insistido en el reconocimiento legal de sus derechos laborales, como un camino para que su empleo sea socialmente aceptado, respetado y deje de ser una excepción respecto de otros oficios.

El trabajo del hogar, o “doméstico”, como reminiscencia de su pasado fundado en la esclavitud y la servidumbre, permaneció oculto en las paredes de los hogares donde lo realizan cerca de dos millones de personas.

Socialmente normalizado, esconde la explotación extrema, la discriminación, la violencia, en suma, la

violación a los derechos laborales y aun a los derechos humanos fundamentales.

Sin embargo, las trabajadoras del hogar empezaron poco a poco a alzar la voz para denunciar su situación laboral. Hoy solicitan algo concreto: que la Cámara de Diputados modifique la Ley Federal del Trabajo para otorgarles las garantías que les corresponden como ciudadanas trabajadoras.

La violación a nuestros derechos laborales y a los derechos humanos fundamentales no es “problema doméstico”, afirma Marcelina Bautista, presidenta del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar

(Caceh), una de las organizaciones promotoras de la iniciativa.

El surgimiento de organizaciones de trabajadoras del hogar tiene su origen en el cansancio por las duras condiciones de existencia de estas mujeres, pero también en el mismo proceso social que, a partir de los ochenta, hizo surgir diversos grupos civiles en pro de sus derechos ciudadanos.

El despertar

Quizá el momento en que arrancó la conciencia sobre los derechos de las trabajadoras inició en 1975, cuando en México se celebró la Conferencia Internacional de la Mujer, donde el tema fue abordado de manera coyuntural, explica la antropóloga Sandra Chávez Castillo.

Poco antes de la Conferencia ya se había modificado la Ley Federal del Trabajo (LFT) para incluirle el capítulo XIII, relativo al “servicio doméstico”, que no satisfizo a las trabajadoras, quienes, carentes de organización y fuerza, no pudieron incidir para su cambio o adecuación.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo obliga a valorar jurídicamente el trabajo del hogar, respetar la dignidad de la o el trabajador, vivienda y alimentación digna, un salario equivalente a cinco salarios mínimos.

En la década de los ochenta, el Gobierno Federal inició un programa de incorporación voluntaria de las trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del Seguro Social, medida asistencialista que salió de decisiones políticas y no de las condiciones reales de este sector, que fracasó.

Sin embargo, en esa década empezaron a fortalecerse y a aparecer organizaciones civiles que buscaban capacitar y ser una bolsa de trabajo y en algunos casos para defender su-

derechos laborales. Atabal, creado en 1987, dos años después de los sismos que afectaron la Ciudad de México, es un ejemplo.

Los grupos de trabajadoras se multiplicaron y se convirtieron en una opción diferente a otros organismos asistencialistas, como Las Hermanas de la Inmaculada Concepción, de corte religioso, constituido hace más de 40 años para ofrecer hospedaje temporal, clases de primaria y secundaria y colocación laboral; o como el Colegio Alhucema, del Opus Dei, que ofrecía capacitación y educación básica, de acuerdo con la ideología religiosa de sus promotores, que pregona el duro trabajo como una vía para lograr la santificación, señala Chávez Castillo.

Organizaciones propias

La siguiente generación de organizaciones, constituidas por las propias trabajadoras a partir de los ochenta, significó un avance para la lucha de sus derechos laborales.

En 1988, Marcelina Bautista, trabajadora del hogar de origen mixteco, fundó el grupo de trabajadoras del hogar La Esperanza, que daba servicios de capacitación y bolsa de trabajo.

Por esa época la lideresa acudió a Bogotá, Colombia, al Primer Encuentro Regional sobre Trabajadoras del Hogar, donde se acordó instituir el 30 de marzo como Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.

Otra organización surgida de las propias trabajadoras es Expresión Cultural Mixe-Xaam, dirigido por mujeres indígenas. Han promovido derechos laborales y se ocupan del tema de los derechos humanos de las indígenas en la Ciudad de México.

Propósito: legislar

Con el nuevo siglo, por iniciativa de un grupo de trabajadoras del hogar

—algunas de ellas habían participado en el Colectivo Atabal— como Marcelina Bautista, surgió el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (Caceh), que ha promovido la certificación laboral, los cambios en materia legislativa e incluyen en su discurso el tema de los derechos humanos.

Influido por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conlactraho), que agrupa hoy a 68 organizaciones de trabajadoras del hogar de 14 países y de la cual Marcelina es secretaria general, Caceh insistió en la necesidad de una adecuada legislación, ya existente en otros países.

Así, junto con Atabal, el Centro de Apoyo a la Trabajadora Doméstica, el Grupo La Esperanza y la Red de Mujeres Empleadas del Hogar, en 2006 hicieron visible la demanda de modificación a la ley.

Una de las demandas más importantes promovidas por Marcelina Bautista era la modificación a la LFT, como a las garantías de protección social y prestaciones, y la creación de un instituto para atender al sector.

Pasadas las elecciones, se estrechó la relación de las organizaciones con diputadas, particularmente con Rosario Ortiz Magallón, secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la nueva legislatura.

Se realizó entonces un trabajo conjunto para preparar la iniciativa entre las organizaciones y las diputadas Maricela Contreras Julián, Claudia Cruz Santiago, Holly Matus Toledo, Silvia Oliva Fragoso y Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Martha Tagle Martínez, de Convergencia; Elsa Conde Rodríguez, de Alternativa Socialdemócrata y María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo (PT). El esfuerzo culminó en la presentación de la iniciativa el 22 de noviembre de 2007.

La propuesta de reforma al Capítulo XIII de la LFT para que se valore jurídicamente el trabajo del hogar, se respeta la dignidad de las trabajadoras, tengan vivienda y alimentación digna, un ingreso equivalente a cinco salarios mínimos, jornada laboral de ocho horas, pago de trabajo extra, disponibilidad para capacitación, recreación y descanso suficiente; incorporación al Seguro Social, vacaciones pagadas e indemnización por despido y cambiar el término “empleadas domésticas” por “trabajadoras del hogar”; así como sanciones hasta de mil 500 salarios mínimos a quien omita la ley. En esencia, los mismos ejes que planteó en la LIX Legislatura la exdiputada Marcela Lagarde y de los Ríos.

La Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conlactraho), agrupa a 68 organizaciones de trabajadoras del hogar de 14 países.

La iniciativa debe ser aprobada por la Comisión de Equidad y Género y devolverse a la de Trabajo, quien la presentó para gestionarla.

Relata Marcelina Bautista que han tenido reuniones con diputadas y diputados; han escuchado opiniones adversas como que es un tema “sobrelegislado” o que inhibirá el empleo porque los empleadores no querrán tener obligaciones legales, “pero nosotras, las organizaciones, no lo creemos así”, dice.

Seguimos insistiendo y acudiendo a reuniones para promover esta ley que es de justicia y de derechos humanos. ●



Promover la igualdad de las mujeres, principio de ley

Rosa Martínez Cruz

A la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le falta el diseño y la ejecución de una estrategia política que cubra todos los ámbitos de acción de la Administración Pública para aplicar el propósito de la ley: garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y promover el empoderamiento de las mujeres bajo los principios de igualdad, no discriminación y equidad.



A pesar de que el Artículo 4º de la Constitución Mexicana establece la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, persiste la inequidad entre géneros, por lo cual se formuló la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Esta igualdad implica eliminar toda forma de discriminación en los distintos ámbitos de la vida generados por pertenecer a cualquier sexo.

Su propósito es velar por los derechos de las mujeres, regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer lineamientos o mecanismos institucionales para cumplir con

la igualdad en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres; sus principios rectores son la igualdad, la no discriminación y la equidad.

Se aplica a mujeres y hombres que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, sufran la violación del principio de igualdad; funcionará mediante el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Política Nacional en Materia de Igualdad

Para concretar lo anterior, es necesario elaborar una Política Nacional en Materia de Igualdad con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y diseñar instrumentos para coordinar las acciones de transversalidad; los congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los municipios expedirán las disposiciones legales pertinentes con sus particularidades específicas, según sus necesidades.

La planeación presupuestal debe diseñarse con perspectiva de género, fomentando la participación y representación política equilibrada entre géneros, promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para ambos y la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Participarán el Sistema Nacional, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Observancia en Materia de Igualdad; el Ejecutivo Federal aplicará el Sistema y el Programa, e Inmujeres coordinará el Sistema y propondrá el Programa Nacional. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se encargará del seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional.

El programa, se revisará cada tres años, tomará en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios con las particularidades de la desigualdad en cada región; deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales, institucionales y especiales referidos en la Ley de Planeación.

Igualdad, economía y política

La Política Nacional fortalecerá la igualdad en el establecimiento y empleo de fondos para promover la igualdad en el trabajo y en los procesos productivos, promoverá acciones para integrar políticas públicas con perspectiva de género en materia económica y para impulsar liderazgos igualitarios y propondrá mecanismos para la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Para ello, se debe favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género, garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y crear conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación y evaluar, por medio de la CNDH, la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, en las estructuras de los partidos políticos, en altos cargos públicos y en la selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los tres poderes; además, desarrollar estadísticas por sexo sobre puestos decisivos y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil.

Derechos sociales y vida civil

La Política Nacional deberá supervisar la integración de la perspectiva de género al formular, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales y revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. ●

MUJERES

que cuentan

28 de julio 1934

En París se realiza el Congreso Femenino Internacional contra la Guerra.

29 de julio 2003

Fallece en Ecuador Zonia Palán, economista y activista feminista, fundadora de Mujeres por la Democracia e integrante de la Coordinadora Política de Mujeres.

3 de agosto 1993

Fallece en Chile Mercedes Valenzuela Álvarez, más conocida como Mercedes Valdivieso. En 1961 publica *La Brecha*, la primera novela feminista de Latinoamérica.

15 de agosto 1974

En México muere María Luisa Ocampo Heredia, luchadora por los derechos de ciudadanía de las mujeres. Fue integrante de la Comisión Técnica Femenina y funcionaria del Frente Zapatista de la República y promotora de las bibliotecas populares. Incursionó como dramaturga y traductora.

20 de agosto 1862

Muere en Chile Javiera Carrera Verdugo (1781-1862), considerada "la madre de la Patria" por su activa y controversial actuación en los diferentes episodios de la vida política de su país.

4 de septiembre 1791

En la Revolución Francesa, la actriz y dramaturga Olympe de Gouges (1748-1793) hace pública la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, en réplica a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789), por considerar que excluía a las mujeres. Opositora a Robespierre, fue acusada de monárquica y condenada a la guillotina.

Fuente: Mujeres Hoy

Centro de información y documentación de Isis Internacional

Breves parlamentarias

La CEG emite Opinión

El 7 de agosto la Comisión de Equidad y Género (CEG) emitió la opinión favorable respecto a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Trabajo, presentada por la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática, para legislar en materia de trabajadoras y trabajadores del hogar.

La CEG estimó que es el momento oportuno de incorporarla a la discusión y análisis de la reforma laboral que próximamente estará en debate en el H. Congreso de la Unión.

Dictamen para dirigirse con respeto a las mujeres que participan en la política

El 7 de agosto la Comisión de Equidad y Género acordó someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados para que haga un llamado a los actores del país a conducirse con respeto hacia las mujeres que participan en la política. Las y los integrantes de la CEG coincidieron con los planteamientos de la diputada Laura A. Rojas Hernández del PAN, quien presentó el punto de acuerdo, señalando que las mujeres sufren embates que denostan su trabajo en el terrero político.

Instalan Comité Regional contra Trata de Personas

El 25 y 26 de junio se realizó el Foro Binacional sobre Trata de personas: Situación Actual, Perspectivas y Desafíos, organizada por la Comisión Plural para la Reforma Integral al Sistema de Justicia del Congreso del Estado, en coordinación con la CNDH y Proteja.

Proigualdad
necesita trabajarse

El 23 de junio la diputada federal Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez señaló que, por la forma en que están redactadas, muchas reglas de operación de Proigualdad, del Inmujeres, no benefician mucho a la población femenina.

Al término de la presentación de resultados de un análisis sobre la armonización legislativa de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, señaló que faltan muchas cosas por trabajar en el Proigualdad.

AGENDA

de la Comisión de Equidad y Género

ENCUENTRO NACIONAL
DE MUJERES INDÍGENAS.
12 de septiembre. 9:00 am
Cámara de Diputados.

CONGRESOS REGIONALES Y
NACIONAL LEGISLATIVO A FAVOR DE
LAS MUJERES: IGUALDAD ANTE LA
LEY, NO VIOLENCIA EN LA VIDA.

Congresos Regionales
Centro: Morelia, Michoacán,
18 y 19 de septiembre.
Sur: Mérida, Yucatán,
30 y 31 de octubre.
Norte: Tijuana, Baja California,
6 y 7 de noviembre.

Congreso Nacional Legislativo
Cámara de Diputados,
Salón Legisladores, 19 de noviembre.

FORO MUJER CON VALOR,
DECISIONES SEGURAS.
Tijuana, Baja California, 24 de
septiembre.

Informes
57 16 85 00 ext. 57100 / 01800 122 62 72

GLOSARIO

A

Autonomía de las mujeres. La posibilidad de las mujeres de ser independientes en la toma de decisiones y trazar sus propias rutas. Es la libertad de espíritu, corazón, conciencia y del espacio.

Affidamento. Reconocer en otra mujer características propias y respetar las diferencias propicia un acto de confianza y voluntad en que podrá tomar decisiones propias con el apoyo de la otra..

N

Neopatriarcalismo. Nuevo modelo del rol masculino; es la reacción defensiva (esfuerzos para aliviar la angustia) ante el ascenso de las mujeres. Presenta cinco constantes: adhesión inconsciente a la competitividad, exaltación obsesiva de la hombría, la agresividad entendida como "la auténtica esencia del humano"; desprecio enfermizo por "lo diferente" y rechazo de la autocrítica y análisis intelectual.

P

Precarización social. Es el proceso de generalización de la inestabilidad caracterizado por el crecimiento de diferentes formas de precariedad y de exclusión. Se apoya en la precarización del empleo y el trabajo, que consiste en una revisión de la cualificación y del reconocimiento del trabajo en el propio seno de las empresas estables.

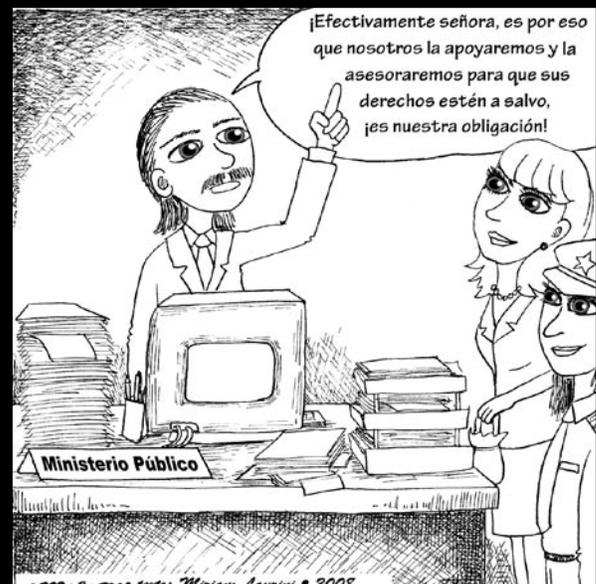
Fuentes:

Lagarde Marcela, Mgarik Kabe, *La perspectiva del género, Glosario feminista.*

Sau Victoria, *Diccionario ideológico feminista. Diccionario Crítico del Feminismo*, Editorial Síntesis, España 2002, pp 204.

CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER



LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) FUE ADOPTADA EN 1979 Y MÉXICO FORMA PARTE DE ELLA DESDE 1981. ES UNA CONVENCIÓN CON TREINTA ARTÍCULOS LOS CUALES ESTABLECEN OBLIGACIONES QUE LOS ESTADOS DEBEN CUMPLIR PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. ¡CONÓCELA!